



**IREPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**  
**BARQUISIMETO – EDO. LARA**



**B i b l i o t e c a**

**CONTROL SOCIAL EN LOS CONSEJOS COMUNALES DE LA  
PARROQUIA EL BLANCO DEL MUNICIPIO TORRES DEL ESTADO  
LARA EN EL AÑO 2007.**

**Administración  
y Contaduría**

Neidymar Coromoto Páez Colmenarez

Tutor: Soc. Cecil Pérez

Barquisimeto, 2007



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**  
**BARQUISIMETO – EDO. LARA**



**EL CONTROL SOCIAL EN LOS CONSEJOS COMUNALES DE LA  
PARROQUIA EL BLANCO DEL MUNICIPIO TORRES DEL ESTADO  
LARA EN EL AÑO 2007.**

Trabajo presentado para optar al grado de  
Licenciada en Administración

Neidymar Coromoto Páez Colmenarez

Tutor: Soc. Cecil Pérez

Barquisimeto, 2007

**EL CONTROL SOCIAL EN LOS CONSEJOS COMUNALES DE LA  
PARROQUIA EL BLANCO DEL MUNICIPIO TORRES DEL ESTADO  
LARA EN EL AÑO 2007.**

Neidymar Coromoto Páez Colmenarez

**Trabajo de grado aprobado**

---

**Dra. Darnila Carroz**

**Jurado**

**B i b l i o t e c a**

---

**Abogada. Aurora Anzola**

**Jurado**

---

**Soc. Cecil Pérez**

**Tutor**

**Administración  
y Contaduría**

Barquisimeto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

## **DEDICATORIA**

A Dios nuestro señor, por su grandeza, por regalarme la vida y obsequiarme el don de la inteligencia y la paciencia, a él mi éxito.

A la memoria de mi abuela, que Dios la tenga en la gloria.

A mis padres: Matilde y Nicolas que siempre me han acompañado en todas las metas de mi vida, por darme su cariño, ofrecerme su confianza y estar siempre en cada momento que lo necesito, gracias por existir y por darme ese amor verdadero que solo ustedes pueden ofrecer.

A mis hermanos: Nimar, Neomar, Noelmar, Naudymar, porque siempre han estado a mi lado y me han enseñado a vivir en unión y hacerme entender que el problema de uno es de todos, en especial a mi hermano Neomar por su lema “Grande es Dios y Chiquito somos nosotros”.

A mi sobrina Yohennymar que es la luz de mis ojos.

A mi prima Sobeida y a Isidra mis dos grandes amigas que con sus consejos y su comprensión me han dado motivos para levantarme y seguir siempre adelante.

A Milenny y Gema por compartir conmigo todos estos años de estudio y a demás familiares y amigos que han estado presentes en este camino que he recorrido y que mi triunfo sea un ejemplo para ellos seguir.

**“PARA TRIUNFAR EN LA VIDA SOLO SE NECESITA QUERER, SI QUIERES PUEDES”**

## AGRADECIMIENTO

A Dios mi señor, que siempre está presente en todo momento de mi vida.

A la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA. Decanato de Administración y Contaduría, por ser una gran escuela de formación profesional.

A todos los profesores que me enseñaron y me compartieron sus conocimientos a lo largo de mi carrera.

A mis padres familiares y amigos por acompañarme en todo el camino que he recorrido y darme su apoyo incondicional.

A mi tutor Lic. Cecil Pérez por darme su apoyo y compartir conmigo sus conocimientos y orientación en la presente investigación.

Al Lic. Juan Francisco Gómez, por ofrecerme su ayuda y comprensión en el momento que lo necesite y apoyarme en esta investigación.

A todas aquellas personas que en algunos momentos me ayudaron y apoyaron para lograr con éxito esta meta.

**“PARA CUMPLIR TUS METAS SOLO DEBES EMPENSAR A SUBIR  
EL PRIMER PELDAÑO”**

## LISTA DE CUADROS

CUADRO	Pág.
1 Tipos de Control Público.....	16
2 Identificación y Definición de Variable.....	33
3 Operacionalización de la Variable.....	34

B i b l i o t e c a



Administración  
y Contaduría

## LISTA DE TABLAS

TABLA	Pág.
1 Supervisión de Obras o Proyectos y sus Correctivos.....	44
2 Acuerdos Aprobados por la Asamblea de Ciudadanos.....	45
3 Proceso de Control y Vigilancia.....	46
4 Labor que Realiza.....	47
5 Rindes Cuenta Pública.....	48
6 Incentivar la Participación Ciudadana.....	49
7 Actitud Vigilante de los Vecinos.....	50
8 Acceso a la Información.....	51
9 Proceso de Análisis en el Ciudadano.....	52
10 Confianza en sí mismos.....	53
11 Confianza en la Comunidad.....	54
12 Capacitación.....	55
13 Eficiencia.....	56
14 Eficacia.....	57
15 Leyes.....	58
16 Funciones de Control Social.....	59
17 Cursos de Capacitación.....	60
18 Habilidades y Capacidades.....	61

## LISTA DE GRAFICOS

GRÁFICO	Pág.
1 Supervisión de Obras o Proyectos y sus Correctivos.....	44
2 Acuerdos Aprobados por la Asamblea de Ciudadanos.....	45
3 Proceso de Control y Vigilancia.....	46
4 Labor que Realiza.....	47
5 Rindes Cuenta Pública.....	48
6 Incentivar la Participación Ciudadana.....	49
7 Actitud Vigilante de los Vecinos.....	50
8 Acceso a la Información.....	51
9 Proceso de Análisis en el Ciudadano.....	52
10 Confianza en sí mismos.....	53
11 Confianza en la Comunidad.....	54
12 Capacitación.....	55
13 Eficiencia.....	56
14 Eficacia.....	57
15 Leyes.....	58
16 Funciones de Control Social.....	60
17 Cursos de Capacitación.....	61
18 Habilidades y Capacidades.....	62





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
BARQUISIMETO – EDO. LARA



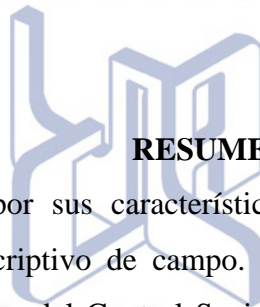
**EL CONTROL SOCIAL EN LOS CONSEJOS COMUNALES DE LA  
PARROQUIA EL BLANCO DEL MUNICIPIO TORRES DEL ESTADO  
LARA EN EL AÑO 2007.**

Autor: Páez. Neidymar

Tutor: Pérez Cecil Gerardo

Fecha: Septiembre, 2007

B i b l i o t e c a



**RESUMEN**

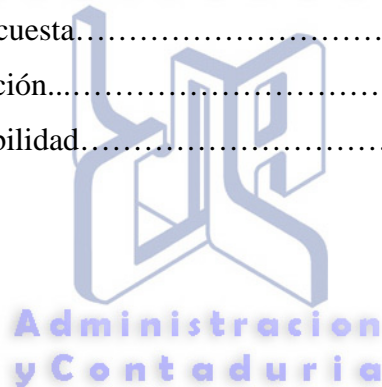
La presente investigación por sus características esta enmarcada en un estudio bibliográfico de diseño descriptivo de campo. Que tiene como objetivo principal Realizar un estudio preliminar del Control Social en los Consejos Comunales de la parroquia el Blanco del Municipio Torres del Estado Lara. El problema identificado en esas unidades contralora es el poco conocimiento que tienen en cuanto al proceso de control social, es decir, en las funciones, derechos y deberes que según la ley deben regirse y cumplir, el bajo nivel de formación y capacitación de sus miembros, así como también el desconocimiento de las leyes pertinentes. Para la recolección de datos, se elaboró un instrumento tipo encuesta de preguntas cerradas el cual se aplicó a la población que estuvo conformada por 20 Miembros de las Unidades Contralora. Dicha información se presenta en forma de gráficos para realizar el análisis correspondiente y generar luego las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

**Palabras Claves:** Control social, Capacitación y formación.

## INDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE DE CUADROS.....	vi
INDICE DE TABLAS.....	vii
INDICE DE GRAFICOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
INDICE GENERAL.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO	
I. EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del problema.....	4
Objetivos de la investigación.....	6
Objetivo general.....	6
Objetivos Específicos.....	6
Justificación e Importancia.....	7
Alcance y Limitaciones.....	8
II. MARCO TEÓRICO.....	9
Antecedentes.....	9
Bases Teóricas.....	15
Bases Legales.....	32
Operacionalización de la variable.....	36
III. MARCO METODOLÓGICO.....	39
Naturaleza de la Investigación.....	39
Diseño de la investigación.....	39
Población y Muestra.....	40
Técnicas de Recolección de Datos.....	41

	Instrumento de Recolección de Datos.....	41
	Validación del Instrumento.....	42
IV.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	43
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	63
	Conclusiones.....	63
	Recomendaciones.....	66
	Recomendaciones a la Universidad.....	67
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFIA.....	68
	ANEXOS.....	69
A.	Juicio de Experto.....	72
B.	Formato de Validación del Instrumento.....	73
C.	Modelo de la Encuesta.....	74
D.	Matriz de validación.....	77
E.	Análisis de factibilidad.....	78



## INTRODUCCION

La presente investigación tiene por objetivo Realizar un Diagnostico del Control Social en los Consejos Comunales de la parroquia El Blanco del Municipio Torres del Estado Lara en el año 2007.

De esta manera se desarrolla la investigación a través de capítulos, los cuales se presentan a continuación:

El capítulo I, se presenta el planteamiento del problema, los objetivos de estudio tales como: el general y los específicos, la justificación, alcance y limitaciones de ésta.

El capítulo II, corresponde al marco teórico donde se presentan los antecedentes de otros trabajos de investigación, bases teóricas que darán pertinencia a la investigación, a través de elementos conceptuales y donde se identificaran las diferentes variables y bases legales que le dan basamento jurídico a la investigación.

El capítulo III, se presenta el marco metodológico, que refiere al tipo de investigación en este caso es una investigación de carácter exploratoria se define como aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, el sujeto de estudio son los Consejos Comunales ubicado en la zona rural de Quebrada Arriba parroquia El Blanco. Para la recolección de datos, se elaboró un instrumento tipo encuesta el cual se aplicó a la población.

El capítulo IV, se desarrolla el análisis e interpretación de los datos, en forma de gráficos y tendrá un análisis cualitativo y cuantitativo respectivamente.

El capítulo V, se comprende las conclusiones y recomendaciones del trabajo investigativo desarrollado.

Por último se indican las referencias bibliográficas que sustentan la investigación.

**B i b l i o t e c a**



**Administración  
y Contaduría**

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente en Venezuela se está desarrollando un proceso de cambio o de transformaciones en los diferentes ámbitos tales como: el ámbito jurídico, económico, social, cultural e institucional. En tal sentido se revisarán estos ámbitos:

Ámbito jurídico: se incorpora a la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999 (CRBV), quien propicia y garantiza la participación protagónica del pueblo tanto en el ejercicio de la función pública, como en el control de la gestión de ésta, de allí se deriva entonces la incorporación de la nueva Ley de Planificación 2001 y esta se concreta en dos elementos particulares: la ley para crear los Consejos Locales de Planificación Pública 2002, pero ahora esa ley se concreta con la participación de la comunidad en la solución de sus problemas a través de los denominados Consejos Comunales. Para crear los consejos comunales también el Estado venezolano se vio en la necesidad de crear una nueva ley: La Ley de los Consejos Comunales 2006. Esta ley tiene un basamento legal en la C RBV en los artículos 6, 62, 70, 132, 158, 184, que le dan el fundamento jurídico a la participación popular, es decir, a la participación del pueblo en la resolución de sus propios problemas.

En el ámbito económico: Atendiendo a lo planteado en la C RBV, se han realizado cambios en la estructura económica del país para construir una nueva sociedad, más equitativa, más justa y más solidaria. (C RBV año 1999 Título VI del sistema socioeconómico, Capítulo I. Del régimen socioeconómico y la función del Estado en la economía artículos 299-310).

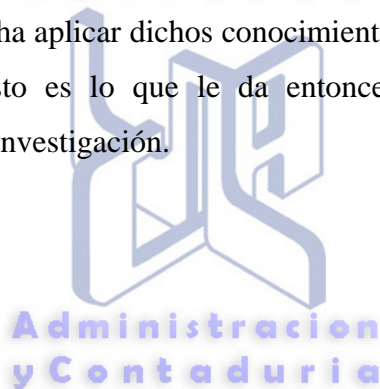
Es así como estos cambios que se han venido dando en Venezuela que a su vez tienen una dimensión institucional, que implica la adecuación a la nueva institucionalidad que está surgiendo, de allí que los Consejos Comunales vienen a

formar parte de esta nueva institucionalidad que forma parte de la misma comunidad, y así no dependerán de una Alcaldía o de una Gobernación para hacer uso de recursos con los cuales solventar problemas, si no que ellos pueden ir directamente con una Comisión Presidencial, presentar un proyecto factible y obtener recursos para atender sus necesidades: de agua, electricidad, aceras y brocales, pavimentación, cloacas, canchas deportivas, problemas de salud, educación entre otros, es decir, una multivariedad de problemas que tienen las comunidades, que pueden ser ahora atacados y solventados por los Consejos Comunales.

Ahora bien ese proceso de cambios implica un elemento de cambio cultural ya que con su participación y organización, pueden obtener recursos, pero con la obligatoriedad de organizarse que les permita entonces convivir, discutir en democracia, debatir sus problemas, jerarquizarlos y priorizarlos. Por supuesto, ello requiere el ejercicio de una nueva cultura participativa aspecto este importante que se reconoce y se debe tomar en cuenta.

Pero hay otro elemento importantísimo y es que los Consejos Comunales están recibiendo un financiamiento de parte del Estado venezolano y allí es donde se pretende ir concretando el problema de la investigación, que no es otra que la necesidad de investigar de manera científica, sobre uno de los elementos fundamentales que debe contemplar los Consejos Comunales, como es el control social, ya que esta instancia es la que va a controlar el ejercicio de la gestión administrativa del Consejo Comunal, por medio de la propia comunidad a través de los miembros de la Unidad de Contraloría Social. Ello obliga a la necesidad de organizarse para controlarse en relación a los diferentes gastos de inversión, a fin de que el dinero que es transferido por la Administración Pública Nacional sea efectivamente ejecutado en el proyecto social que el Consejo Comunal elaboró. Eso es lo que le da pertinencia a esta investigación. De allí que es necesario que se haga un control social eficiente, eficaz y técnico, con las herramientas indispensables de lo que implica el control de los recursos públicos. En tal sentido las interrogantes a responder son las siguientes:

¿Qué papel tiene el control social en los consejos comunales? ¿En que momento se debe ejercer el control social en los consejos comunales? ¿Qué importancia tiene el Control Social en los Consejos Comunales? ¿Es una herramienta de participación ciudadana? ¿Qué factibilidad hay de ejercer el control social en los consejos comunales? ¿Hay resistencia ante el Control Social? ¿Hay apertura de los consejos comunales ante el Control Social? ¿Quienes van a ejercer el Control Social? ¿Que niveles de capacitación poseen los contralores sociales? todas estas preguntas hay que hacerlas tomando en consideración la vigencia de la actual investigación y que al mismo tiempo nos permita conectar los conocimientos que hemos venido adquiriendo en la universidad en el lapso de toda la carrera en materia tales como: contabilidad, administración, análisis de gestión administrativa, entre otras que nos conlleven a aplicar dichos conocimiento en la realidad cotidiana de los consejos comunales, esto es lo que le da entonces justificación, importancia y relevancia a la presente investigación.





## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar un diagnóstico sobre el Control Social en los Consejos Comunales de la Parroquia El Blanco del Municipio Torres del Estado Lara en el año 2007.

### **OBJETIVO ESPECÍFICOS:**

1. Conocer el proceso a través del cual se ejerce el control social en los Consejos Comunales de la Parroquia El Blanco del Municipio Torres del Estado Lara.
2. Determinar los niveles de capacitación de quienes ejercen el control social en los Consejos Comunales.
3. Estudiar el Control Social como una herramienta de Participación Ciudadana en la gestión de políticas sociales.

## JUSTIFICACIÓN

La importancia de la presente investigación en materia de control social en los consejos comunales radica en que es pertinente socialmente ya que estudia una realidad social vigente la cual debe garantizar la universalidad de los derechos sociales, donde haya una corresponsabilidad entre Estado y sociedad en su conjunto, basada en la CRBV 1999 y la LCC 2006

De igual forma porque esta realidad involucra actores sociales diversos que deben adaptarse a los cambios existentes, donde los ciudadanos deben participar y protagonizar en la resolución de problemáticas presentes en su comunidad, utilizando técnicas administrativas y contables, a través de los Consejos Comunales.

En este sentido los Consejos Comunales tienen como una de sus funciones principales, el promover la contraloría social en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, sean éstas de orden estatal, comunitario o privado (alimentación, educación, salud, cultura, deportes, infraestructura, cooperativas, misiones, y otras) debido a los diferentes recursos económicos financieros que estos manejan en la solución de los problemas que se presentan en sus comunidades como se indico, es allí donde radica la pertinencia de esta investigación.

En este contexto, se justifica la investigación en las Unidades de Contraloría Social de los Consejos Comunales de la Parroquia el Blanco, específicamente en la zona rural de Quebrada Arriba, Municipio Torres, ya que es la primera región del país en administrar y ejecutar directamente el 100% de los recursos desde la comunidad concientemente organizada, es decir, cuenta con un presupuesto participativo y protagónico, dando un ejemplo de democracia plena, (según lo informado en el Periódico de la Alcaldía Bolivariana de Torres “Poder Popular” año 2006 N° 25 Pág. 2)

## **ALCANCE Y LIMITACIONES**

El presente estudio se realizó en el Municipio Torres, específicamente en la zona rural de Quebrada Arriba de la parroquia El Blanco, en el presente año. El instrumento de investigación se aplicó a los diferentes miembros que fungen como contralores sociales en los Consejos Comunales de la referida zona.

La principal limitación en el proceso de investigación fue la aplicación del instrumento debido a que las personas que fungen de contralores sociales tienen poca disponibilidad de dar información ya que son amas de casa y trabajadores con distintas responsabilidades.



## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **ANTECEDENTES**

En la elaboración de esta investigación se localizaron algunos trabajos de investigación, en donde refieren puntos inherentes a la investigación como es el caso de los trabajos realizados por los siguientes autores:

Según Bernardo Kliksberg (2004), en su trabajo titulado “Seis tesis no convencionales de participación”, menciona que “la participación siempre tuvo en América Latina una legitimidad de carácter moral. Desde amplios sectores se planteó con toda frecuencia como un derecho básico de todo ser humano, con apoyo en las cosmovisiones religiosas y éticas predominantes en la región. También tuvo continuamente una legitimidad política”. Así como también la participación da resultados muy superiores en el campo social a otros modelos organizacionales de corte tradicional como los burocráticos y los paternalistas.

Según indica la investigación, la participación de la comunidad cambió radicalmente los grados de logro de metas de los proyectos, algunos de sus resultados fueron:

- El mantenimiento de los sistemas de agua instalados en buenas condiciones (factor crucial en esta materia)
- La extensión del porcentaje de población alcanzada
- La mayor igualdad en el acceso
- Beneficios económicos generales
- Beneficios ambientales

Por otra parte, señalan que la participación fue un factor fundamental de empoderamiento de la comunidad. Influyó fuertemente en:

- La adquisición por parte de los miembros de la comunidad de nuevas habilidades organizacionales y de destrezas relacionadas con el manejo del agua.
- El fortalecimiento de la organización comunitaria.

De esta manera se debe hacer mención a algunos hechos ocurridos sobre el presupuesto municipal participativo de Porto Alegre. Con una población de 1.300.000 habitantes y serios problemas sociales, el nuevo Alcalde electo de Porto Alegre, capital del Estado de Río Grande del Brasil, abrió en 1989 un proceso por el cual las inversiones del presupuesto municipal serían decididas por toda la ciudadanía participativamente. Fuentes críticas vaticinaron una incierta suerte al propósito de hacer ingresar la participación a un área tan técnica. El Municipio estableció un sistema organizacional descentralizado que posibilitó el acceso masivo de sus habitantes a la toma de decisiones presupuestarias a través de su integración a grupos vecinales y niveles posteriores de representación de los mismos. Los habitantes recibieron por esta vía información continua sobre el presupuesto y su ejecución, e identificaron sus propias prioridades. El proceso les permitió según describe el BID (1997):

- Expresar su comprensión de los problemas cruciales que enfrenta la ciudad.
- Establecer prioridades de los problemas que merecen más inmediata atención.
- Seleccionar las prioridades y generar soluciones prácticas.
- Tener oportunidad de comparar con las soluciones creadas en otras regiones de la ciudad y en otros grupos de temas.
- Decidir, con el apoyo de técnicos de la oficina del Alcalde, en invertir en los programas menos costosos y más factibles de atender.

- Tomar la decisión definitiva sobre la aprobación, o no, del plan de inversiones; y
- Revisar los éxitos y fracasos del programa de inversiones para mejorar sus criterios para el año siguiente.

Esta investigación llegó a la siguiente conclusión, “que efectivamente se diseñaron modalidades organizacionales que facilitaron, y estimularon la participación activa y continua” en estas comunidades.

Según Stephan R, Freddy y otros (2005) en el estudio de caso titulado “El control social en la interfase de comunidades campesinas y municipios un proceso de aprendizaje social para el desarrollo sostenible”. Desde el punto de vista tanto sociológico como de la actual práctica política se plantea la cuestión de los factores y reglas que impiden o favorecen los procesos de aprendizaje sociales o societales. Es por esta razón que el Programa de Agroecología de la Universidad de Cochabamba (AGRUCO) ha decidido estudiar desde la perspectiva de los actores locales, y en el marco de un programa internacional de investigación sobre el tema "Social Learning for Sustainability" (SOLES)<sup>1</sup>, los rasgos y la orientación de los procesos de aprendizaje en el marco de la introducción del control social por medio de los comités de vigilancia.

De ésta manera se llega a la conclusión de que la participación activa de las comunidades campesinas en la construcción de estructuras municipales y en su control social pone en marcha procesos de aprendizaje sociales de largo alcance. En el centro de los procesos colectivos de aprendizaje de las comunidades campesinas se encuentran la búsqueda de posibilidades de una reconfiguración de sus formas de articulación con las estructuras estatales. La misma debería sentar las bases para que los procedimientos que apuntan al control social puedan ser elaborados o profundizados como resultados de procesos de aprendizajes abiertos, dependientes

del contexto, las capacidades y los conocimientos de los propios actores locales en colaboración con los actores externos.

Avendaño E. Carmen (2005), en su trabajo titulado “Análisis de la situación actual de Participación Ciudadana en las Formaciones de Políticas Públicas locales a través de organizaciones socio comunitarias en la parroquia Bolívar del Municipio Moran del estado Lara”. En este trabajo la autora hace la siguiente afirmación: La participación ciudadana es vista desde la sociedad civil organizada como un medio para lograr objetivos concretos que permitan un cambio en la situación de desventajas que se encuentren, mediante un problema a resolver y que su influencia efectiva en las políticas públicas locales son muy limitada.

Se afirma lo anterior por cuanto en la participación ciudadana como una estrategia donde se consideran las opiniones y expectativas de las organizaciones sociales sobre los planes y desarrollo del gobierno local y no existe intervención de los ciudadanos en las decisiones de las autoridades.

De esta manera la postura se centra en la necesidad ciudadana de participación municipal que tengan los siguientes beneficios:

- Que promuevan la participación institucionalizada, es decir aquella que esta en las leyes y reglamentos.
- Un sistema capaz de integrar los diversos intereses y que fortalezca la posibilidad de estimular y asegurar una participación amplia, plural no corporativa ni clientelar, eficaz, oportuna, flexible y democrática, que garantice un proceso de carácter continuo y permanente.

Escalona Castellano, Morela (2005), en su trabajo titulado “Fortalecimiento del Proceso de Control Social en la División de Participación Ciudadana de la

Contraloría del Municipio Iribarren”, dando como resultado el desconocimiento de los habitantes de la parroquia Catedral, de la existencia de la división de participación ciudadana en el Municipio Iribarren, como ente que propicia el control social; en dicho trabajo de investigación se proponen las estrategias de fortalecimiento del proceso de control social para mejorar la promoción, actividades y funcionamiento de la división de participación ciudadana, que estimulen el desarrollo de la participación ciudadana y el control social.

Este trabajo además aporta a la presente investigación la excelencia con que fueron analizados los datos. Así como también la manera como pretende fortalecer la institucionalidad técnica del control social en la División de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Iribarren.

Oviedo P. Circe (2007), en su trabajo titulado “Diseño de un Plan de Capacitación para los Miembros de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunes de la Parroquia Buria del Municipio Simón Planas y de la Parroquia Santa Rosa del Municipio Iribarren” el problema identificado en esas unidades contraloras fue el bajo nivel de formación y capacitación en el área de la Administración Pública y/o Control Fiscal, ante esta situación se recomienda poner en práctica el diseño del plan presentado por la mencionada autora y de la misma manera realizar un estudio sobre la implementación y evaluación del plan.

El aporte que este estudio genera a la presente investigación consiste en la relevancia como fueron procesados los datos y los resultados del análisis de los mismo, así como también el diseño del plan de capacitación para los miembros de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunes de la Parroquia Buria del Municipio Simón Planas y de la Parroquia Santa.



En general los antecedentes antes planteados y analizados, son interesantes fuentes de información y experiencia para el sustento teórico de la presente investigación ya que generan mecanismos de intervención a los ciudadanos comunes tanto en las diferentes instancias de toma de decisión sobre las necesidades de su comunidad como en asuntos públicos que afectan ya sea en lo social, cultural, político y económico al país

**B i b l i o t e c a**



**Administración  
y Contaduría**

## **BASES TEORICAS**

Para darle desarrollo a las bases teóricas de esta investigación es necesario de conceptualizar algunas expresiones referentes a los diferentes elementos que componen los Consejos Comunales, entre estos están:

### **Comunidad:**

Llamamos comunidad al conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habita en un espacio geográfico donde además: se conocen entre sí y pueden relacionarse fácilmente; usan los mismos servicios públicos, comparten una historia común, comparten necesidades y potencialidades similares económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole (Art.4, nral, 1, Ley de los Consejos Comunales “LCC” 2006)

Según la misma ley, indica que las comunidades están compuestas por grupos familiares. En tal sentido, una comunidad está constituida de la siguiente manera: en las zonas urbanas se da en áreas que agrupan a cientos de familias (200 a 400), en el área rural, decenas de familias (20 como mínimo), y en comunidades indígenas a partir de 10 familias. (Art.4, nral 4, LCC 2006)

Así mismo la ley de los consejos comunales establece que cuando se va a realizar un trabajo en una comunidad hay que tener muy en cuenta las características de cada una de ellas. En las comunidades donde existan organizaciones habrá que articularlas. En las comunidades donde no las haya, habrá que promover su surgimiento. (Art. 21, nral 2, LCC 2006)

### **Organización comunitaria:**

Son las organizaciones que existen o pueden existir en las comunidades y que agrupan a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas en base a objetivos e intereses comunes. (Art. 4, oral.8 LCC 2006)

Esta Ley señala los siguientes ejemplos de organizaciones comunitarias: comités de tierra, comités de salud, mesas técnicas de agua, grupos culturales, clubes deportivos, puntos de encuentro y organizaciones de mujeres, sindicatos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, organizaciones juveniles o estudiantiles, asociaciones civiles, cooperativas, entre otras. (Art.4, nral.8, LCC 2006).

### **Áreas de trabajo:**

Según lo indicado por la Ley de los Consejos Comunales en una comunidad lo primero que debería hacerse es examinar cuáles son sus principales potencialidades y problemas, de acuerdo a ellos, crear áreas de trabajo considerando los problemas más relevantes de dicha comunidad; y buscar las organizaciones comunitarias y personas más motivadas e interesadas para constituir con ellas un grupo de trabajo sobre esa temática.

De allí que habrá tantas áreas de trabajo como la comunidad lo estime conveniente. Como ejemplo de áreas de trabajo podemos mencionar el área de economía y desarrollo endógeno; la de desarrollo social; la de vivienda, hábitat e infraestructura. (Art. 4, nral 7., LCC 2006)

### **Comité de trabajo:**

Igualmente en esta materia la Ley de los Consejos Comunales establece que las tareas de cada área de trabajo deben ser asumidas en forma colectiva por las diversas organizaciones comunitarias que se identifican con ese determinado tema.

Siendo el comité de trabajo la instancia que reúne a las organizaciones comunitarias, movimientos sociales y habitantes de la comunidad dispuestos a colaborar para resolver los problemas y desarrollar las potencialidades de la comunidad. (Art. 4, nral. 6, LCC 2006)

## Consejos comunales

Tal como se indico en el planteamiento del problema en la CRBV del año 1999, tiene entre otro como planteamiento medular en sus distintos artículos, tales como: el 62, que garantiza el derecho de participación popular en la gestión pública; el artículo 70, determina las formas de participación económica, social y política; y los artículos 166, 182 y 185 determinan la creación de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas; los Consejos Locales de Planificación Pública y del Consejo Federal de Gobierno; respectivamente.

Así como también en los “Lineamientos de Desarrollo Económico y Social 2001-2007” de la presidencia, el tema de la organización popular es ampliamente tratado. Por ejemplo, en ese componente se plantean entre otros los siguientes objetivos: “incentivar las redes sociales”; “promover las organizaciones de base”; “estimular la sociedad contralora de lo público”; “fomentar la corresponsabilidad ciudadana”; y “propiciar la participación ciudadana”

De esta manera la LCC 2006 define El Consejo Comunal como la instancia básica a través de la cual el pueblo formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas y formula proyectos orientados a responder las necesidades y aspiraciones de las comunidades. (Art. 2)

Además cabe destacar que los Consejos Comunales son el eslabón primario de la planificación de las políticas públicas.

**Principales funciones de los consejos comunales:** De acuerdo a la LCC 2006 las funciones de estos son:

- a) Articular las organizaciones comunitarias y promover la creación de nuevas donde sea necesario. (Art. 21, nral 2)

- b) Elaborar un plan único de trabajo para abordar los problemas que la comunidad puede resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados, así como proponer ideas creativas para el fortalecimiento de las potencialidades. (Art. 21, nral 3)
- c) Promover la elaboración de proyectos en relación con los principales problemas que la comunidad no esté en capacidad de resolver por sus altos montos.
- d) Promover la contraloría social en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad sean éstas de orden estatal, comunitario o privado (alimentación, educación, salud, cultura, deportes, infraestructura, cooperativas, misiones, y otras). (Art. 1 y 23)
- e) Administrar los recursos financieros y no financieros de la comunidad. (Art. 22, nral 1)

### **Principios que deben regir al consejo comunal**

Según el artículo 3 de la Ley de los Consejos Comunales 2006: establece lo siguiente:

- **Trabajo en equipo:** capacidad para interactuar entre todos los miembros de la comunidad para luchar por el beneficio o solución de situaciones comunes.
- **Responsabilidad:** es sentir un compromiso moral frente a todos los demás miembros y voceros y voceras del consejo comunal.
- **Corresponsabilidad:** es el compromiso compartido entre la ciudadanía y el Estado, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas.
- **Transparencia:** mantener cuentas claras. Presentar informes y registros contables fidedignos y oportunos.
- **Honestidad:** conducta honrada.
- **Rendición de cuentas:** informar a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas sobre las actividades y manejo de los recursos.

- **Igualdad social y de género:** sin distinción de raza, credo, color, etnia, sexo, edad.
- **Pluralismo y respeto por las diferencias.** Igualdad de oportunidad de participar para todos los habitantes de la comunidad sin discriminación de ninguna naturaleza, ni política, ni racial, ni religiosa, ni social.
- **Solidaridad:** Apoyar, cooperar en la solución de problemas de tipo personal, local o comunal.

### **Deberes de las personas que conforman el consejo comunal.**

Los voceros y voceras y quienes conforman las unidades de contraloría social y gestión financiera tienen los siguientes deberes: Corresponsabilidad social, rendición de cuentas, Manejo transparente, oportuno y eficaz de los recursos de que disponga. (Art.5, LCC 2006)

### **El Control**

Según (ICBFE) 2004, “el proceso de Control en términos generales pretende propiciar seguimiento y vigilancia a la gestión pública a través de la especialización del Estado (entidades) y de la ciudadanía o la sociedad organizada”.

### **Tipos de Control**

Desde esta perspectiva según el (ICBFE) 2004, se definen dos clases de Control: “el Institucional ejercido por las entidades sobre su gestión y el Control Social por la ciudadanía o la comunidad a través de mecanismos de participación formales e informales” (ver cuadro N° 1).

Así mismo Delgado (2005), diferencia dos tipos de control, el institucional y el control social. El control institucional, incluye los siguientes aspectos:

- **Fiscal:** se refiere al control y vigilancia de los ingresos, gastos y bienes públicos.

- **Administrativo:** expresa el control sobre las políticas públicas y los resultados públicos.
- **Legislativo:** se refiere al control parlamentario mediante interpelaciones e informes de los funcionarios públicos y los mecanismos de consulta pública o de participación durante la elaboración de anteproyectos de normas legales.

**CUADRO N 1: Tipos de control público**

<b>TIPO DE CONTROL PÚBLICO</b>	<b>QUIEN LO EJERCE</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>POLITICO</b>	Congreso	Prevenir el ejercicio arbitrario y negligente de la función pública de los miembros del gobierno
	Asamblea, concejos y Juntas Administradoras Locales	Control político sobre el manejo del ente territorial.
<b>JUDICIAL</b>	Magistrados, Jueces y fiscales	Prevenir y sancionar conductas típicas, antijurídicas y culpables
<b>FISCAL</b>	Contraloría General de la República. Contralorías territoriales: departamentales, municipales y distritales.	Vigilancia fiscal, posterior y selectiva. Control financiero, de gestión y de resultados.
<b>DISCIPLINARIO</b>	Ministerio Público	Guarda y promoción de los Derechos Humanos, del interés público y vigilancia a la conducta de servidores públicos.
<b>JERARQUICO</b>	Autoridad superior sobre funcionarios inferiores	Control disciplinario en la persona del funcionario y control sobre los actos del funcionario (Revocatoria)
<b>ESPECIALIZADO</b>	Superintendencias	Control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan algunos servicios.
<b>DE TUTELA</b>	Poder central sobre entidades y autoridades descentralizadas	Se ejerce control sobre las entidades descentralizadas territorialmente, o por servicios, a la persona del funcionario y sus actos.
<b>INTERNO</b>	Todos los servidores públicos de la dependencia Obligación de las entidades públicas.	Desarrollar estrategias gerenciales que conduzcan a que la administración sea eficiente, eficaz, imparcial, moral y transparente.
<b>CONTROL SOCIAL</b>	Ciudadanos, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, Veedurías, Comités de Vigilancia, entre otros.	Vigilar y controlar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y por los particulares.

**Fuente: Fundación Colombiana de Bienestar Familiar**

Como se puede observar en el cuadro anterior se expone los diferentes tipos de controles públicos existentes, según la Fundación Colombiana de Bienestar Familiar, la importancia de este cuadro radica en que allí se encuentra definido los objetivos y quienes son los responsables de aplicar los diferentes tipos de control, específicamente en el control social nuestro tema de estudio.

### **Control Social: Contraloría Social**

Según (ICBF) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2004) indica: “es el derecho y deber que tiene todo ciudadano considerado individual o colectivamente para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad”.

Así mismo dentro del marco de Estado social de derecho, se propicia una búsqueda de participación ciudadana y comunitaria en los asuntos del Estado y una nueva manera de ejecutar los recursos públicos. De esta forma, el nuevo Estado demanda un nuevo ciudadano y una nueva comunidad donde hay espacios de concertación y debate colectivo y público que propenden por una adecuada y transparente gestión pública y donde la labor del funcionario público se entiende como servicio al ciudadano y a la comunidad.

Para El Traudi Haiman y otros (2005), La Contraloría Social “es el conjunto de condiciones y mecanismo a través de los cuales, individuos o grupos en su calidad ciudadana y en forma organizada e independiente, ejercen la corresponsabilidad, participando en la planificación de políticas, vigilancia y control del funcionamiento de las instituciones, la ejecución de proyectos o la conducta de funcionarios públicos. Así como también el control y evaluación de la gestión del gobierno comunal, en cuanto las comunidades organizadas manejaran los recursos asignados a la ciudadanía a través de la transferencia del poder al pueblo”.



Para la profesora Ochoa Haydee (2006), la contraloría Social debe ser un proceso realizado por los ciudadanos en función de intereses colectivos, con dos componentes: a) evaluación de la gestión pública, y b) exigencias públicas de corrección de desviaciones detectadas.

**Tipos de Control Social:** según Delgado (2005), incluye lo siguiente:

- **El control de gestión**, se corresponde con la participación en la definición, ejecución, control y evaluación de los resultados.
- **El control social**, expresa la posibilidad de supervisión y evaluación del cumplimiento de las acciones planificadas.
- **El control presupuestario**, se corresponde con el derecho a participar en la formulación, ejecución y evaluación presupuestaria de acuerdo a las diferentes instancias políticas territoriales.

**Características del control social:**

Dada la relevancia con que el autor plantea estas características fueron tomadas textualmente:

Según (ICBF) 2004 el Control Social surge como posibilidad para recuperar lo público por parte de los ciudadanos, por tanto:

- Conlleva comportamiento ético por parte de los servidores públicos.
- Constituye una nueva forma de interlocución entre Estado y Sociedad.
- Es respuesta ante los niveles de corrupción en la administración pública.
- Propicia oportunidad en la gestión.

El ejercicio del Control Social genera comportamientos colectivos que promueven:

- Representación real de las comunidades destinatarias de la gestión.
- Desarrollo de capacidades de seguimiento a la administración y ejecución cabal de la gestión.
- Apropiación de argumentos y razones objetivas y analizables que apoyen las afirmaciones y decisiones tomadas.
- Conocimiento, acompañamiento y vigilancia de la comunidad a la forma en que la administración pública suministra bienes y servicios, el uso y consumo de ellos por la ciudadanía.

Según ICBF (2004) el Control Social se interesa por:

El uso racional y honesto de recursos territoriales e institucionales, por tanto incide en la efectividad de la gestión pública, promoción de organismos de control y de procesos de participación comunitaria directa.

- La formación de "ciudadanos" como "seres políticos" que sean capaces con su participación de darle legitimidad a la gobernabilidad de la ciudad.
- La adecuada formulación de proyectos acordes con las necesidades colectivas.
- La gestión transparente y comprensible para todos los ciudadanos.
- La prestación de servicios útiles y suficientes para todos.
- La promoción de la participación comunitaria y potenciación del servicio público con calidad.
- La gobernabilidad entendida como un ejercicio político a través del cual se deben conciliar elementos de distinto orden técnico, administrativo, ético y político que propenden por la creación de horizontes de desarrollo.

Según el ICBF (2004) el control social se constituye en una forma de participación la cual para que sea efectiva requiere:

- Garantizar el acceso a la información de manera clara, completa, oportuna y equitativa sobre la gestión a controlar en contraste con las necesidades de la comunidad.
- Garantizar la formación ciudadana que permita su vinculación en la generación de iniciativas y propuestas para planes, programas y proyectos de carácter público.
- Generar en el ciudadano procesos de análisis, discusión y toma de decisiones sobre la realidad territorial y las acciones del Estado.
- Establecer mecanismos de control sobre los representantes elegidos popularmente, los servidores públicos y sobre la gestión pública.

### B i b l i o t e c a

Revisado el documento cuaderno 3 Control Social, facilitado por Funda común se considero importante tomar textualmente de él todos estos aspecto relacionados con el tema en estudio, que se presentan a continuación:

#### **Contraloría social comunitaria**

FUNDA COMUN, FC, (2006) define la Contraloría social comunitaria como “ese proceso de participación de los ciudadanos y ciudadanas en las actividades de prevención, seguimiento y supervisión de los acuerdos, planes, proyectos, obras que el gobierno, los sectores privados o los actores sociales realizan en la comunidad”.

A través de la contraloría social comunitaria se puede evitar por medio de la actitud vigilante y atenta de los vecinos y vecinas que las obras de la comunidad se hagan mal; que los recursos que recibe un consejo comunal para una determinada obra no sean desviados para otros fines; que los materiales que se compren sean los más baratos pero con la calidad requerida; que la obra se ejecute hasta el final y no quede a medio camino.

Así como también permite prevenir a tiempo irregularidades, desviaciones de los recursos destinados a obras, servicios, programas y proyectos sugiriendo cómo corregirla.

Además contribuye al cumplimiento de las leyes y procedimientos en la ejecución de las obras, servicios, programas y proyectos financiados con fondos públicos y privados y también debe incentivar la confianza ciudadana en la incorporación social a la vigilancia sobre los recursos destinados a satisfacer las necesidades de la colectividad.

**Según FC, (2006), con la contraloría social se gana lo siguiente:**

**a. Eficiencia y Eficacia.**

Se gana eficiencia. Es decir, se hace un uso óptimo de los recursos con que se cuenta, sean monetarios, materiales o humanos, para cumplir los objetivos planteados.

Hay que distinguir entre eficiencia y eficacia. Se es eficaz cuando se logra cumplir la tarea propuesta, pero sin medir necesariamente los costos de ese resultado. Se cumple con las metas cueste lo que cueste.

**b. Disminución de la corrupción, explotación y discriminación.**

Una actitud vigilante de las vecinas y vecinos organizados evita que se desvíen recursos, que se explote a los trabajadores, que se otorgue privilegios a unos en desmedro de otros.

- Se garantiza el cumplimiento de los planes y el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la comunidad.
- Se garantiza el respeto de la legalidad, comprobación y corrección de la veracidad de los informes sociales.

- Se asegura el desempeño diligente y la conducta honesta de los funcionarios, empleados públicos y organizaciones sociales.
- Se detectan a tiempo las fallas o desvío de recurso destinados a la comunidad.

**c. Crecimiento humano de quienes ejercen la contraloría.**

Las personas que participan activamente en la contraloría social adquieren mayor confianza en sí mismas, crecen como personas, se autodesarrollan.

**Así mismo FC, (2006), señala que se puede controlar lo siguiente aspectos:**

En lo que se refiere específicamente al consejo comunal, debe controlarse si los recursos que llegan a la comunidad sean empleado para los fines que se determinó.

Puede también controlarse por ejemplo:

- ✓ En cuanto a las casas de alimentación: si los víveres que se les entregan para preparar la comida de las personas están en las condiciones adecuadas; la forma en que se preparan y distribuyen las raciones y otros.
- ✓ Que se cumpla con la gratuidad en el servicio de educación, que la dirección funcione bien, que sean usados correctamente los recursos de la asociación de padres y representantes, que se cumpla el horario de clases, la higiene de los baños y otros.
- ✓ En lo que se refiere a servicios públicos: agua, electricidad, aseo, teléfono, gas, las tarifas que se cobran.
- ✓ En cuanto al transporte: si cumplen el horario establecido, si cobran la tarifa correcta, si los vehículos están en las condiciones técnicas adecuadas, si se mueven a la velocidad debida.
- ✓ Respecto a los centros de distribución de alimentos, a las bodegas y mercalitos, mercados, abastos, supermercados, y otros, si los productos que se

ofrecen tienen la calidad requerida, si su peso es el adecuado, si se respetan los precios fijados.

Tomado en consideración lo antes expuesto, puede afirmarse que la:

### **Unidad de contraloría social.**

Según la LCC 2006, “es un órgano conformado por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas para realizar la contraloría social y la fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados, recibidos o generados por el consejo comunal, así como sobre los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal”. (Art.11)

### **Las funciones de la Contraloría Social:**

Según artículo 23 de la LCC son los siguientes:

- a. Dar seguimiento a las actividades administrativas y de funcionamiento ordinario del Consejo Comunal en su conjunto.
- b. Ejercer la coordinación en materia de contraloría social comunitaria.
- c. Ejercer el control, fiscalización y vigilancia de la ejecución del plan de desarrollo comunitario.
- d. Ejercer el control, fiscalización y vigilancia del proceso de consulta, planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos comunitarios.
- e. Rendir cuenta pública de manera periódica, según lo disponga el Reglamento de la presente Ley.

## **Derechos de la unidad de contraloría social**

Según FC, (2006), define los derechos de los contralores como sigue a continuación:

- a) Conocer las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestarios asignados, metas, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución.
- b) Obtener formación, asesoría, información y asistencia técnica de los órganos de control del Estado, para el ejercicio de sus funciones.
- c) Conocer la lista de obras y acciones que se van a realizar en el municipio durante el año: ¿cuánto cuesta?, ¿quién la realizará?, ¿sus características? y ¿a quiénes va a beneficiar?
- d) Supervisar, que se haga la obra o proyecto que se anunció. Solicitar los correctivos necesarios en los casos que ameriten.
- e) No siempre estos derechos se cumplen, pero se debe luchar para que así sea.

## **Deberes de la unidad de contraloría social**

Según FC, (2006), define los deberes de la contraloría social como sigue a continuación:

- a. Cumplir con los acuerdos aprobados por la asamblea de ciudadanos ciudadanas.
- b. Estar informado de las obras, proyectos, programas y acciones que se desarrollan en su comunidad.
- c. Denunciar, cuando observe irregularidades en la ejecución de obras, programas o proyectos.
- d. Comunicar a los ciudadanos, los avances en el proceso de control y vigilancia que este realizando.
- e. Presentar informes sobre la labor de control que realiza.

- f. Acudir a las instancias correspondientes para realizar las denuncias a que hubiere lugar.
- g. Recibir informaciones, observaciones y sugerencias que presenten las comunidades organizadas, en relación a las políticas, programas o proyectos.

### **Etapas en el desarrollo de la contraloría social**

Según Delgado (2005) define las etapas de la contraloría social como siguen a continuación:

- a. **Planificación:** Incluye la definición del objeto de control, la selección de los contralores, elaboración del cronograma de trabajo y estrategias.
- b. **Capacitación:** Es el entrenamiento necesario sobre la naturaleza y funcionamiento de la institución o proyecto a controlar, leyes pertinentes, métodos de control y cualquier otro elemento necesario de la labor como contralor.
- c. **Observación y registro:** Comprende la revisión de documentos, visitas, entrevistas con ejecutores y beneficiarios, y cualquier otra actividad de monitoreo para obtener datos, impresiones o elementos de juicios, control y seguimiento.
- d. **Monitoreo y evaluación de las actividades:** Seguimiento y evaluación de las actividades señaladas.
- e. **Informes:** Debe hacerse un informe sobre qué se hace, cómo se hace, con quién se hace dicha actividad, cuál es el objetivo que se propone, cuántos recursos y mano de obra se necesita.
- f. **Denuncias:** Son las acciones, peticiones o demandas, emprendidas por las y los contralores para hacer constar datos sobre corrupción obtenidos a través de la investigación que se realiza ante los organismos competentes: Contraloría General de la República, contralorías estatales y municipales, Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, unidades de auditoría interna, tribunales competentes.



La CRBV 1999 propicia la participación protagónica del pueblo tanto en el ejercicio de la función pública como en la gestión de ésta, así como también en su artículo 62 define la participación como un derecho, de allí cabe destacar la necesidad de desarrollar en el marco teórico el tema de la participación que se materializa a través del Control Social y los Consejos Comunales.

### **Participación**

Según Carucci (1999), plantea que “La participación implica la intervención de los ciudadanos-organizados o no en la realización de tareas publicas. Como proceso, puede concretarse en distintos ámbitos- políticos, económicos, social entre otros con distintos propósitos y en cualquier nivel político-territorial (Nacional, Estatal o Municipal)” (p152).

Para El Traudi (2005), la participación popular es una herramienta para derrotar una la exclusión política. Es el camino para la conformación de la ciudadanía. En el marco de la democracia participativa y protagónica, es una práctica que debe estar presente en todos los procesos de toma de decisiones en los asuntos de interés público. (p 15)

### **Participación ciudadana**

Según Delgado (2005), La participación ciudadana se presenta constitucionalmente como “la expresión de un derecho humano de naturaleza política cuyo ejercicio se concreta por diferentes medios, cumpliendo un deber individual o estableciendo un principio organizativo de la Administración Pública” También, lo define como “un proceso sociopolítico que en el ámbito municipal se relaciona con los procesos de planificación y descentralización, si tomamos como referencia las exigencias participativas señaladas para el Poder Público Municipal”

Cunill (1991), define la participación ciudadana como “La intervención de los individuos en actividades publicas, en tanto portadora de interés social.” Para hacer más clara esta definición, la autora expone otras clases de participación intervención en el curso de una actividad pública.

- **La participación social:** Esta se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales. La diferencia con participación ciudadana esta en el hecho de que los individuos en la participación social no se relacionan con el estado sino con otras instituciones sociales.
- **Participación comunitaria:** supone una relación con el estado pero en un sentido solo de impulsor asistencial de acciones que son ejecutadas por los ciudadanos y que se refieren a cuestiones vinculadas a su vida más inmediata.

**Algunas formas y procedimientos no convencionales de participación ciudadana en el ámbito local, según Carucci (1999):**

- **Participación comunitaria en la supervisión de programas gubernamentales:**  
Modalidad circunscribe la participación a una de las fases más importantes del proceso decisorial público. La vigilancia permanente por parte del ciudadano sobre un programa o un servicio a fin de garantizar su adecuado funcionamiento en términos de eficacia, cobertura eficiencia y calidad. (p139)

En este caso, todas las organizaciones comunitarias intervienen directamente en la planificación del programa, así como también en su ejecución y/o administración. Pero a través de su evaluación y control permanente, pueden contribuir a corregir sus deficiencias, los cuales confiere cierto poder decisorial en cuanto a su reorientación, ampliación y/o modalidad de implantación.

- **Así mismo el referido autor incluye a la Participación comunitaria en la planificación Municipal:**

En tal sentido considera que es una de las maneras más novedosas y ambiciosa de participación ciudadana, que solo a sido ensayado por contados gobiernos locales en América Latina. Consiste en involucrar activamente a la población organizada en el proceso formal de planificación en el gobierno municipal, posibilitando la participación de la comunidad en todas las fases del proceso decisorial incluyendo el control ciudadano sobre el cumplimiento de todas las acciones. (p141)

B i b l i o t e c a

### **BASES LEGALES**

Para realizar el estudio preliminar del Control Social en los Consejos Comunales, es necesario examinar los diferentes aspectos que en materia legales rigen a los Consejos Comunales principalmente a la unidad de Contraloría Social como se indican, así mismo porque esto es importante para la presente investigación:

✚ La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en su preámbulo nos dice que somos una sociedad democrática participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en estado social de justicia ya que admite la diversidad. En los siguientes artículos que a continuación nos explica:

Según Título I, “Principios fundamentales en su (Artículo 6), establece un gobierno democrático participativo.

De la misma manera el Título III, “Deberes, derechos humanos y garantías” en el Capítulo IV, “De los derechos políticos y del referendo”, en su (Artículo 62), establece la “participación del pueblo en la formación ejecución y control de la


gestión pública, es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo”.

Al igual que en el (Artículo 70), de la misma constitución, ”indica los medios soberanos de participación y protagonismo del pueblo en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autosugestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad”.

Así como también en el Capítulo X, “Deberes” en su (Artículo 132), “formula que los ciudadanos pueden participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social”.

En este sentido el Título IV, “Poder público”, en el Capítulo II, “Competencia del poder público nacional” (Artículo 158), establece la descentralización del poder Hacia la población.

Así mismo el Capítulo IV, “Poder público municipal”, en el (Artículo 184), indica “la participación de las comunidades y ciudadanos y ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción”.

 En cuanto a la Ley Orgánica de Planificación 2001, tiene como propósito establecer “las bases y lineamientos para construcción, viabilidad,

perfeccionamiento y organización de la planificación en los diferentes niveles territoriales de gobierno, así como el fortalecimiento de los mecanismos de consulta y participación democrática” (Art. 1 de la Ley).

✚ Según la Ley Orgánica de Administración pública 2001, tiene como objetivo “establecer los principios, lineamientos y bases que rigen la organización y el funcionamiento de la administración pública” (Art. 1 de la Ley).

✚ Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 2002, establece “la disposición y base para la organización y funcionamiento de los consejos locales de de planificación pública, para hacer mas eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuará con el gobierno municipal respectivo y el concurso de las comunidades organizada”. (Art. 1 de la Ley).

✚ Ley de los Consejos Estadales de la Planificación y Coordinación Pública 2002, que tiene por objeto “la creación, organización y establecimiento de competencias del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas que funcionará, en cada estado, como órgano rector de la planificación de las políticas públicas, a los fines de promover el desarrollo armónico, equilibrado y sustentable”. (Art. 1 de la Ley).

✚ Ley orgánica del Poder Publico Municipal 2005, tiene por objeto “desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados”. (Art. 1 de la Ley).

✚ Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal 2001, tiene por objeto “regular las funciones de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal y la participación de los ciudadanos en el ejercicio de la función contralora”. (Art. 1 de la Ley).

Así como también en su (artículo 6), se establece que “los órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal adoptarán, de conformidad con la CRBV y las leyes, las medidas necesarias para fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control sobre la gestión pública”.

De la misma manera el (artículo 24) de esta misma ley, se consagra que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal, los siguientes:

- “1. Los órganos de Control Fiscal indicados en el artículo 26 de esta ley.
2. La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna
3. Las máximas autoridades y los niveles directivos y gerenciales de los órganos y entidades a los que se refiere el artículo 9 numeral 1 al 11, de la presente ley.
4. Los ciudadanos, en el ejercicio de su derecho a la participación en la función de control de la gestión pública.

Ley de los Consejos Comunales 2006, tiene por objeto la regulación acerca de todos los aspectos referidos con la creación, organización, administración, integración, así como las relaciones con los diversos órganos y entes públicos para la formulación, ejecución, evolución y control de políticas públicas *en el ámbito local*. (Art. 1 de la Ley).

La orientación es que, a través de los Consejos Comunales, los ciudadanos organizadamente puedan ejercer directamente proyectos de interés comunitarios.

### **OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE**

Según Oviedo (2007) indica que a través de la operacionalización de las variables se pretende “lograr la definición empírica del objeto de estudio, permitiendo la utilización de técnicas e instrumento de medición seleccionados para la recopilación de los datos de campo de la investigación”.

#### **B i b l i o t e c a**

De esta manera su importancia radica en que a través de ella la variable se descompone en dimensiones las cuales son sub- categorías, así como también en indicadores que son el hecho en sí e interrogantes relativas a las variables. Permitiendo que la investigación y el instrumento de medición se desarrolle con más factibilidad y facilidad para el investigador.

#### **Administración**

A continuación se presenta el cuadro N° 1 Identificación y definición de la variable, y el cuadro N° 2 Operacionalización de la variable respectivamente en base a los objetivos específicos de esta investigación, donde se mostrara la propiedad empírica de la misma y sus dimensiones con los respectivos indicadores.

**CUADRO N° 2 Identificación y definición de las variables.**

Objetivos	Variable	Definición
<p>1. Conocer el proceso a través del cual se ejerce el control social en los Consejos Comunales de la Parroquia El Blanco del Municipio Torres del Estado Lara.</p> <p>2. Determinar los niveles de capacitación de quienes ejercen el control social en los Consejos Comunales.</p> <p>3. Estudiar el Control Social como una herramienta de Participación Ciudadana en la gestión de políticas sociales.</p>	<p align="center">Control Social</p>	<p>Según (ICBF) 2004, “es el derecho y deber que tiene todo ciudadano y ciudadana considerado individual o colectivamente para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad”.</p>

**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007



**CUADRO N° 3 Operacionalización de la variable**

VARIABLE	DIMENSIONES O CATEGORIAS	INDICADORES	INSTRUMENTO	ITEM
<b>CONTROL SOCIAL</b>	Legal	Conocimientos de las leyes pertinentes (CRBV, LCC, LOCGRSNCF)		15, 16
	Participación Ciudadana	Supervisión de obras o proyectos	E	1
		Participación de los Ciudadanos	C	2 3 4 5
		Mecanismo de Participación de los Ciudadanos	U	7 8 9
	Habilidades y Capacidades	Motivación Confianza en sí mismos Confianza en la comunidad Capacitación Desarrollo de habilidades y capacidades	E	
			T	6
			A	10 11
S			12 17 18	
Eficiencia	Recursos Programados - Recursos Utilizados		13	
Eficacia	Grado de cumplimiento de los objetivos		14	

**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

**Nota:** cada ítem corresponde a las diferentes preguntas presentes en la encuesta aplicada a los contralores de los consejos comunales de Quebrada Arriba, un modelo de la encuesta se localiza en la parte final del presente trabajo específicamente en “Anexos”.

**CAPITULO III**  
**MARCO METODOLOGICO**  
**NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN**

Este estudio se apoya en el diseño bibliográfico para soportar las bases teóricas, mediante el análisis de textos y fuentes documentales, que realizaron diferentes investigadores en materia de control social, los cuales se extrajeron aspectos relevantes de estas investigaciones con fines de sustentar el trabajo investigativo.

Según Méndez (2001), señala que la investigación descriptiva “comprende la descripción registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos” (P.41). Por consiguiente a través del presente trabajo de investigación se realizó un diagnóstico al control social en los consejos comunales de la parroquia el Blanco, Municipio Torres, así como también su descripción. En este sentido cabe destacar que la investigación es considerada de tipo descriptivo por cuanto se realiza un estudio actual sobre el control social que ejercen los Consejos Comunales de la parroquia el Blanco, específicamente en la zona rural de Quebrada Arriba

En este orden de afirmaciones Balestrini (1997), señala que en los estudios descriptivos se trabaja sobre la realidad de hechos y sus características fundamentales y que presenta un resultado correcto y objetivo del mismo.

**DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación se orienta por un diseño de campo, ya que se realizó una medición de un fenómeno social en su ámbito natural, a través de las opiniones

emitidas por los Miembros de las Unidades de Contraloría Social de los Consejos Comunales de la Zona de Quebrada Arriba parroquia el Blanco a través de un instrumento tipo encuesta.

Según Alvarado (1990), “los estudios de campos son investigaciones tendientes a descubrir relaciones entre variables en situaciones naturales y sociales reales” (p.99) y para Ramírez (2004), estos diseños “estudian los fenómenos sociales en su ámbito natural a fin de conocer, analizar y explicar los motivos que los originaron”.

De esta manera se analizaron los datos administrados por los contralores por medio de las encuestas y se conocieron los motivos que originan las debilidades que presentan los Consejos Comunales, específicamente los miembros de las Unidades de Contraloría Social.

## **POBLACIÓN Y MUESTRA**

En la presente investigación el objeto de estudio son los Consejos Comunales constituidos en el sector rural de Quebrada Arriba de la Parroquia el Blanco del Municipio Torres del Estado Lara.

La población es definida por Sabino como “... el conjunto de unidades que constituye el universo” (p104). Así como también Busatt (1991), define la población como “un conjunto de elementos, a fines en una o más características, tomando como una totalidad sobre la cual se generalizan las conclusiones de la investigación”. (p111). En este sentido, la población de estudio para la presente investigación esta constituida por los 4 Consejos Comunales creados en la zona rural de Quebrada Arriba.

La muestra según Tapia (2003), es definida como “...un sub conjunto de la población o parte representativa de ella”. (p. 2), entendiéndose por tal concepto el que este constituida por uno o varios elementos de la población.

En nuestra investigación la población esta conformada por 4 Consejos Comunales del sector Quebrada Arriba, de los cuales se tomo como muestra los integrantes de las Unidades de Contraloría Social, la cual cada una esta conformada por 5 contralores, es decir, un total de 20 personas. Los criterios establecidos para la selección de la muestra es fueron los siguientes: la cordialidad de los encuestados en el espacio geográfico seleccionado y la confiabilidad de la información generada por los encuestados.

## **TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Para el logro de los objetivos propuestos en esta investigación es fundamental la recolección de datos, por ello es importante utilizar técnicas e instrumentos apropiados, las cuales deben ser confiables y validas.

El instrumento a aplicar en esta investigación es el cuestionario tipo encuesta constituido por preguntas cerradas, se definiéndose el mismo como un conjunto de preguntas construidas con el propósito de obtener la información que corresponde a los objetivos del estudio. El cuestionario permite estandarizar la información recolectada durante una encuesta, y dicha información recolectada es útil para evaluar o cambiar una situación.

La encuesta permite recolectar:

- Información sobre la situación actual del Control Social en los Consejos Comunales del sector Quebrada Arriba ,

- Información sobre cambios de situación o de prácticas.
- Información sobre el Control Social en las políticas, programa o proyectos evaluado en los Consejos Comunales del sector Quebrada Arriba.

## **VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

La validación del instrumento según Balestrini (ob.cit.) se refiere “al grado de precisión en que mide la variable en estudio, mediante el establecimiento de la fidelidad, representativa o adecuación del contenido” (p. 69). En cuanto a que los Ítems representan fielmente el dominio o universo del contenido teórico.

En este sentido, el instrumento diseñado para recolectar la información pertinente a este estudio, fue sometido a un proceso de validación mediante la opinión de un experto, profesional del área de administración a fin de verificar correspondencia entre los ítems formulados. (Ver anexo)

Con este propósito se presentó a juicio del experto los objetivos, el cuadro de operacionalización de las variables y el instrumento (cuestionario tipo encuesta) con la finalidad de presentarle mayor información de la investigación.

## **CAPITULO IV**

### **ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la investigación se presenta el análisis e interpretación de los resultados, el cual tiene como parámetro fundamental conocer los resultados obtenidos por la aplicación de la encuesta realizada a la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales de la Zona Rural de Quebrada Arriba, elaborado con (18) Ítems cerrados, aplicados a los 20 contralores de las unidades de Contraloría Social , esta información va a servir para dar cumplimiento al objetivo principal de la investigación, con la finalidad de realizar un diagnóstico sobre el control social en los Consejos Comunales.

Los resultados obtenidos se presentan en tablas y gráficos circulares para mayor objetividad y claridad, los mismos son explicados de forma cuantitativa y cualitativa, de acuerdo a su objetividad y a los resultados que estos expresan.

Nota:

Los términos ciudadanos y ciudadanas fueron sustituido por: ciudadan@s, así como también la palabra vecinos y vecinas fueron sustituida por: vecin@s

## I PARTE SELECCIÓN SIMPLE

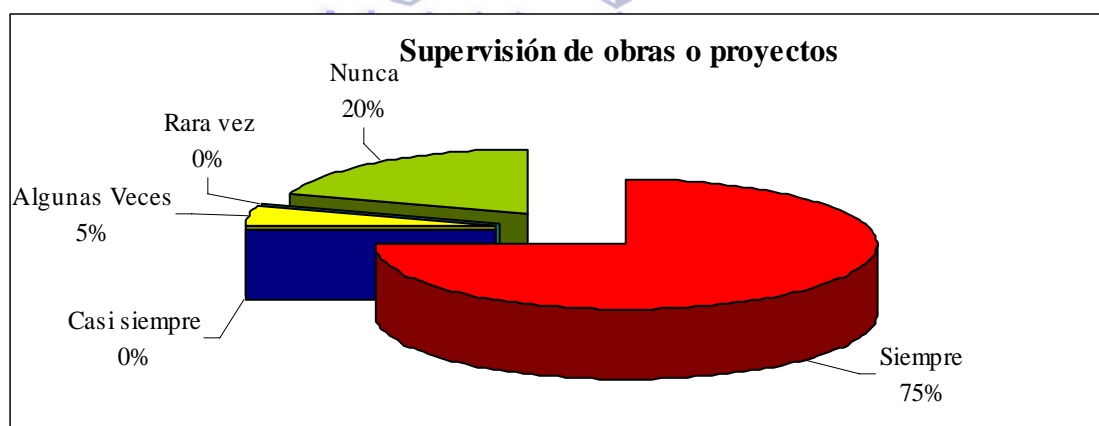
1. ¿Supervisas las obras o proyectos anunciados y solicitas los correctivos necesarios en los casos que ameriten?

**TABLA N° 1. Supervisión de obras o proyectos y sus correctivos**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	15	75
Casi siempre	0	0
Algunas Veces	1	5
Rara vez	0	0
Nunca	4	20
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 1**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 75% de los encuestados de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales respondió que siempre supervisan las obras o proyectos anunciados y solicitan los correctivos necesarios que estos ameriten. Sin embargo cabe resaltar que

el 5% respondió que algunas veces realizan esta supervisión así como también el 20% indicó que nunca realizan las supervisiones correspondientes. De esto se puede inferir que las obras o proyectos de la zona rural de Quebrada Arriba se han dejado de supervisar en algunos momentos.

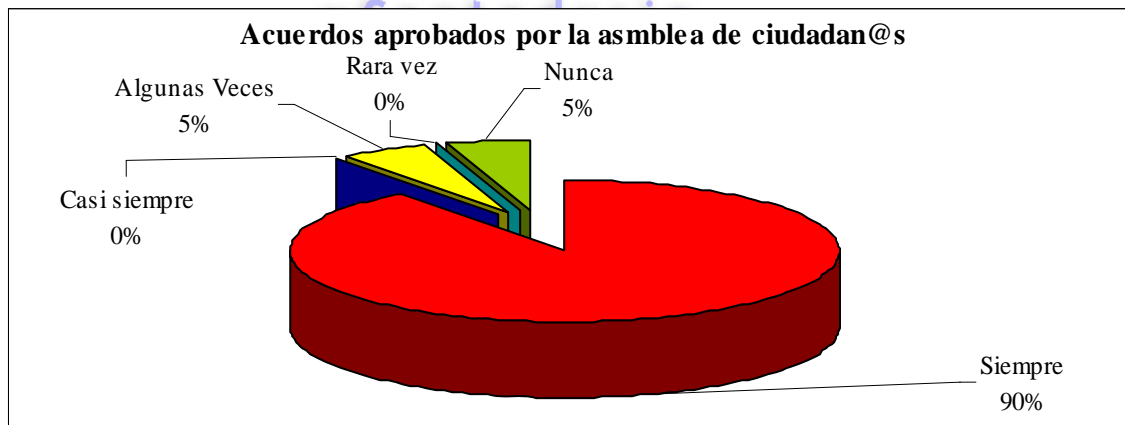
2. ¿Cumple con los acuerdos aprobados por la Asamblea de Ciudadan@s?

**TABLA N° 2: Acuerdos aprobados por la asamblea de ciudadanos**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	18	90
Casi siempre	0	0
Algunas Veces	1	5
Rara vez	0	0
Nunca	1	5
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 2.**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 90% de los miembros de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales manifestaron que siempre cumplen con los acuerdos aprobados por la



asamblea de ciudadan@s. El 10 % respondieron que algunas veces o nunca cumplen con estos acuerdos. Es decir los acuerdos que llegan en la asamblea de ciudadanos en la mayoría de los casos se cumplen con ellos de manera que estos están enterados de lo que ocurre en la comunidad.

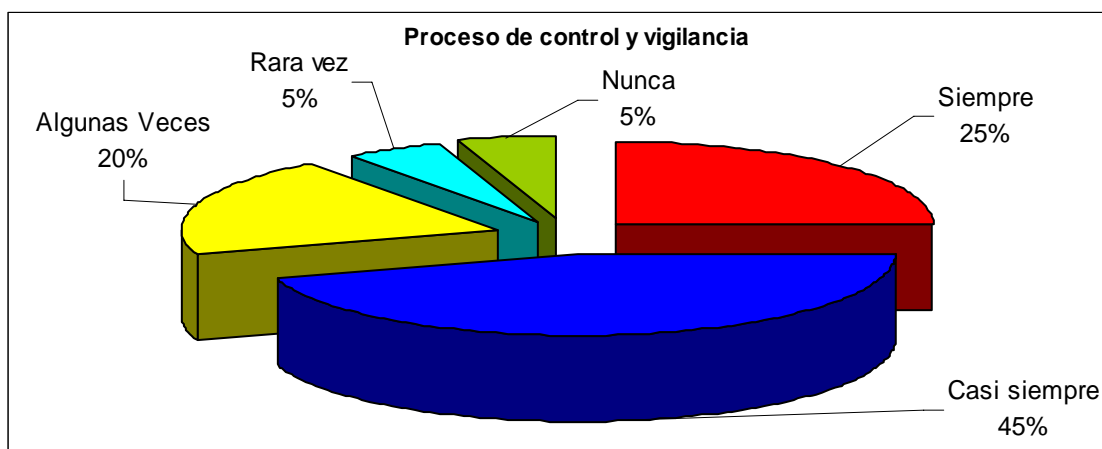
3. ¿Comunicas a los ciudadan@s, el avance en el proceso de control y vigilancia que estas realizando?

**TABLA N° 3 Proceso de Control y Vigilancia**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	5	25
Casi siempre	9	45
Algunas Veces	4	20
Rara vez	1	5
Nunca	1	5
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 3**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

De los encuestados el 65% siempre o casi siempre comunican a los ciudadan@s el avance en el proceso de control y vigilancia que están realizando. Cabe destacar que el 20% algunas veces lo hace y el 10% rara vez o nunca comunican a los ciudadan@s. De esto se puede inferir que la comunidad se deja de informar en algunos períodos del avance en el control y vigilancia que realizan los miembros de la Unidad de Contraloría social.

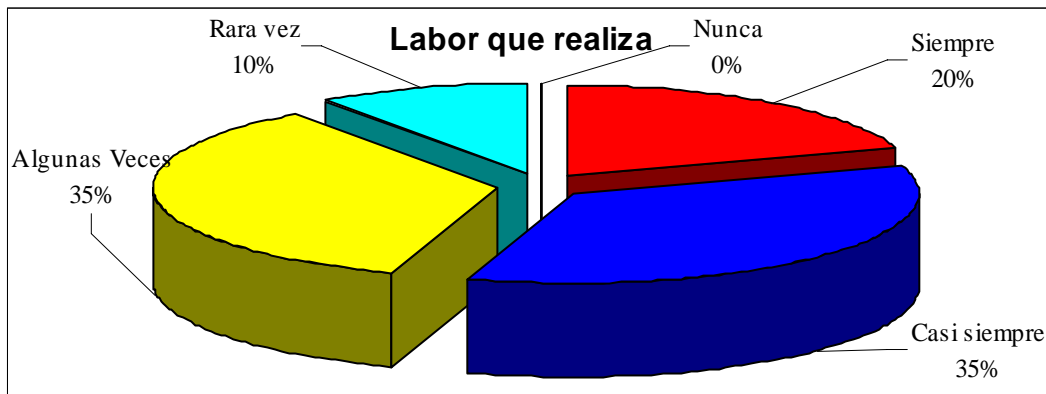
4. ¿Presentas informe sobre la labor de control que realiza?

**TABLA N° 4 Labor que realiza**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	4	20
Casi siempre	7	35
Algunas Veces	7	35
Rara vez	2	10
Nunca		
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 4**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 55% de los encuestados siempre o casi siempre presenta informe de la labor de control que realiza. Cabe señalar que el 45% respondió que algunas veces o rara vez presentan informes a la comunidad y las instancias correspondientes sobre su labor. Se puede decir que los miembros de la unidad de Contraloría Social pocas veces presentan informes sobre la labor que ellos están realizando.

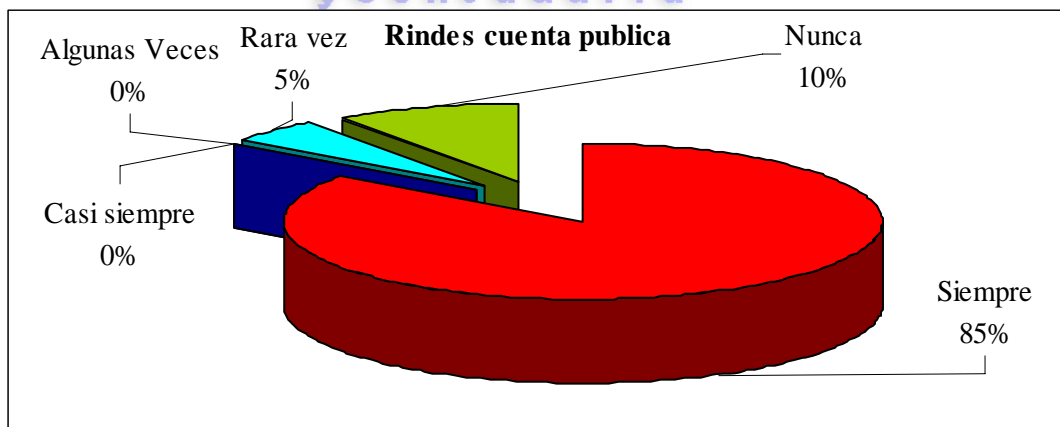
5. ¿Rindes cuenta pública de manera periódica?

**TABLA N° 5 Rindes Cuentas publica**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	17	85
Casi siempre	0	0
Algunas Veces	0	0
Rara vez	1	5
Nunca	2	10
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 5**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

Para el 85% de los encuestados de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales indican que siempre rinden cuenta pública de manera periódica a la comunidad y a las instituciones correspondientes. Sin embargo el 15% rara vez o nunca rinden cuenta publica.

6. ¿Como contralor social, incentivas la participación ciudadana en la incorporación social de la vigilancia sobre los recursos destinados a satisfacer las necesidades de la colectividad?

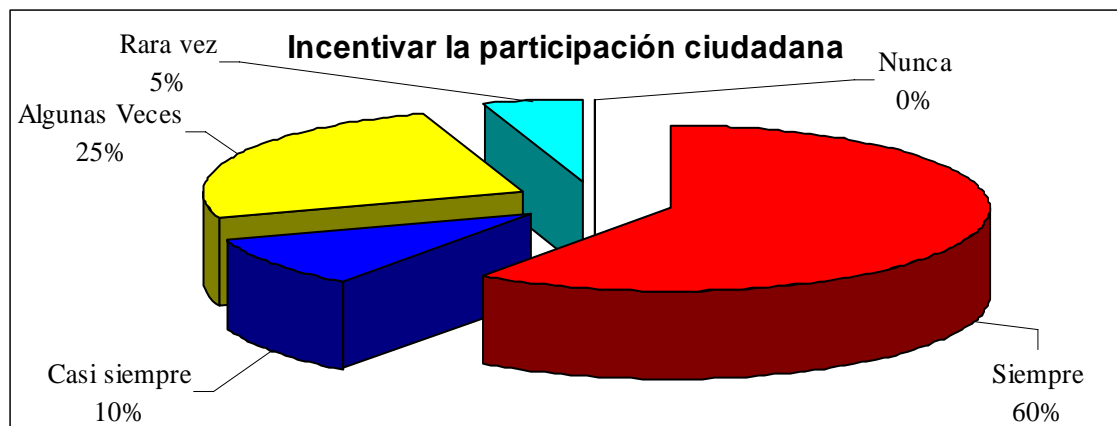
**TABLA N° 6 Incentivar la participación ciudadan@**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	12	60
Casi siempre	2	10
Algunas Veces	5	25
Rara vez	1	5
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

Administración  
y Contaduría

**GRAFICO N° 6**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 70% de los encuestado siempre o casi siempre incentivan la participación ciudadana para que vigile sobre los recursos destinados a satisfacer la necesidad de la colectividad y de esta manera se cumpla a cabalidad con los objetivos propuestos. Cabe señalar que el 30% respondió que algunas veces o rara vez incentivan a la comunidad a que participe.

7. ¿Hay una actitud vigilante de las vecin@s de la comunidad para evitar que se desvíen recursos?

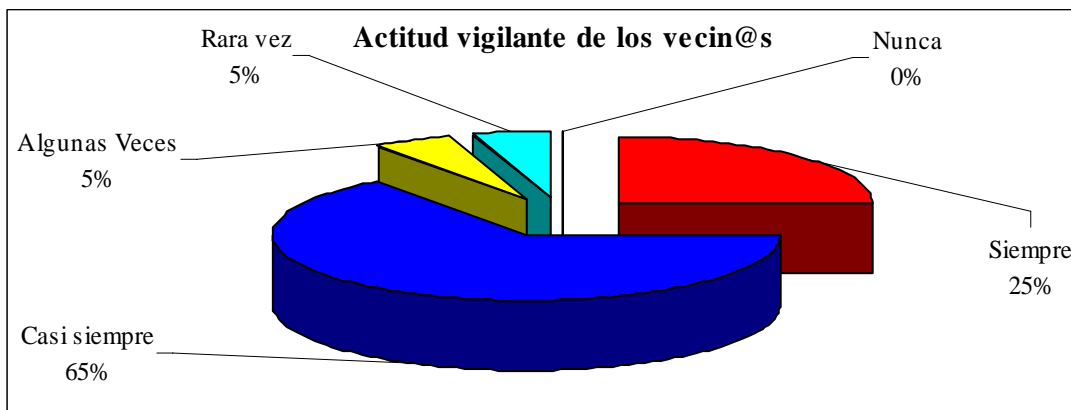
**TABLA N° 7 Actitud Vigilante de los vecinos**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	5	25
Casi siempre	13	65
Algunas Veces	1	5
Rara vez	1	5
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

y Contaduría

**GRAFICO N° 7**



**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

De los encuestados el 90% considera que siempre o casi siempre la comunidad tiene una actitud vigilante en las obras y proyectos que se realiza y de esa manera evitar que se desvíen los recursos. Así mismo el 10% considera que la comunidad rara vez o nunca vigila que se desvíen recursos.

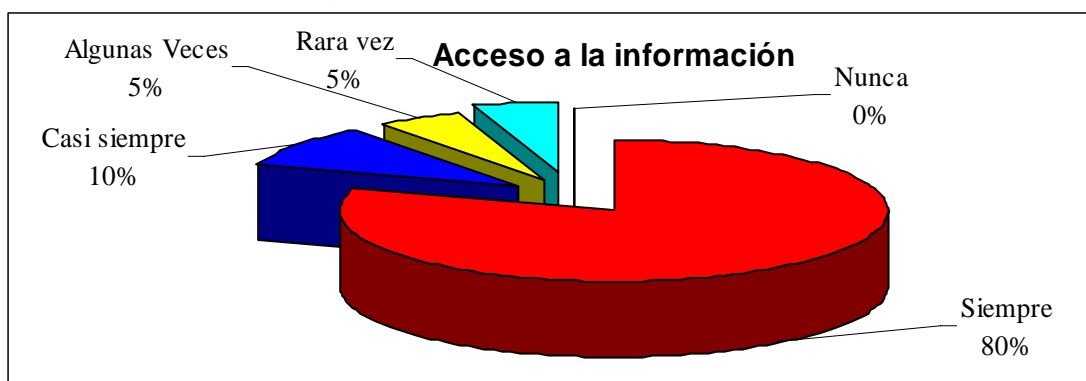
8. ¿Garantiza a los ciudadan@s el acceso a la información de manera clara, completa, oportuna y equitativa sobre la gestión a controlar?

**TABLA N° 8 Acceso a la información**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	16	80
Casi siempre	2	10
Algunas Veces	1	5
Rara vez	1	5
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 8**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 90% de los miembros de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales respondieron que informan a la comunidad de su gestión de manera clara,

completa, oportuna y equitativa. Se debe destacar que el 10% manifestó que algunas veces o rara vez lo hace. De esto se puede inferir que la comunidad varias veces se le deja de informar de lo que hacen los Consejos Comunales de Quebrada Arriba.

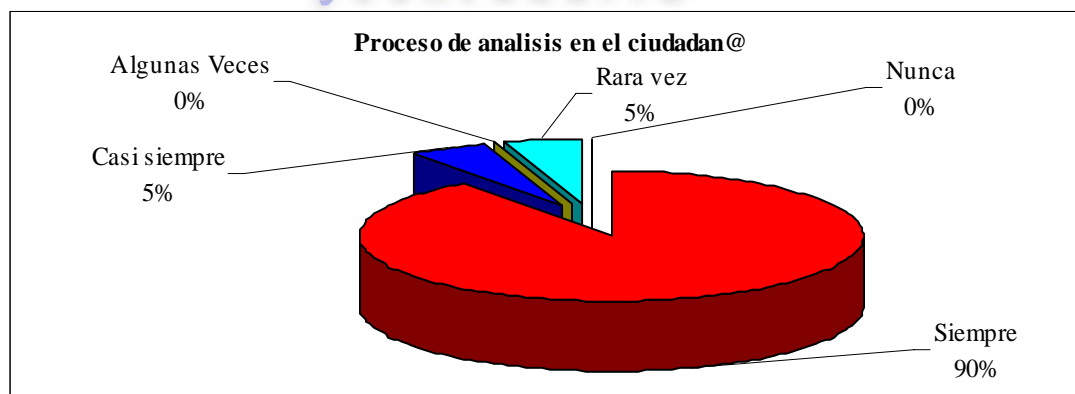
9. ¿Generan en el ciudadano@, procesos de análisis, discusión y toma de decisiones sobre la realidad de la comunidad y las acciones del estado?

**TABLA N° 9 Proceso de análisis  
en el ciudadano@**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	19	95
Casi siempre	0	0
Algunas Veces	1	5
Rara vez	0	0
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 9**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 95% de los miembros de la comunidad manifiestan que siempre o casi siempre han generado en el ciudadano un proceso de análisis, discusión y toma de

decisión sobre la realidad de la comunidad y las acciones del Estado. Cabe señalar que el 5% rara vez genera en el ciudadano estos procesos.

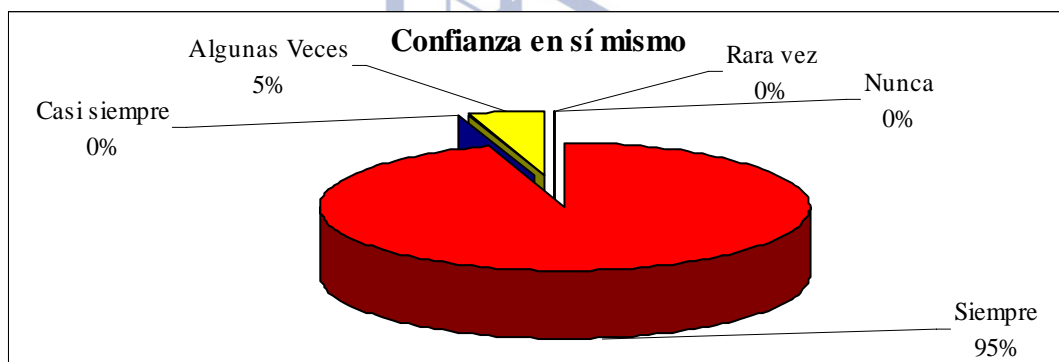
10. ¿Como contralor has adquirido mayor confianza en ti mismo?

**TABLA N° 10 Confianza en si mismo**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	19	95
Casi siempre	0	0
Algunas Veces	1	5
Rara vez	0	0
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 10**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 95% de los miembros de la Contraloría Social de los Consejos Comunales han adquirido mayor confianza en sí mismos es decir tienen una alta autoestima muy importante para los miembros de estos Consejos Comunales. Así mismo el 5% de los encuestado considera que algunas veces sus acciones como contralor le ha dado mayor confianza en si mismo.



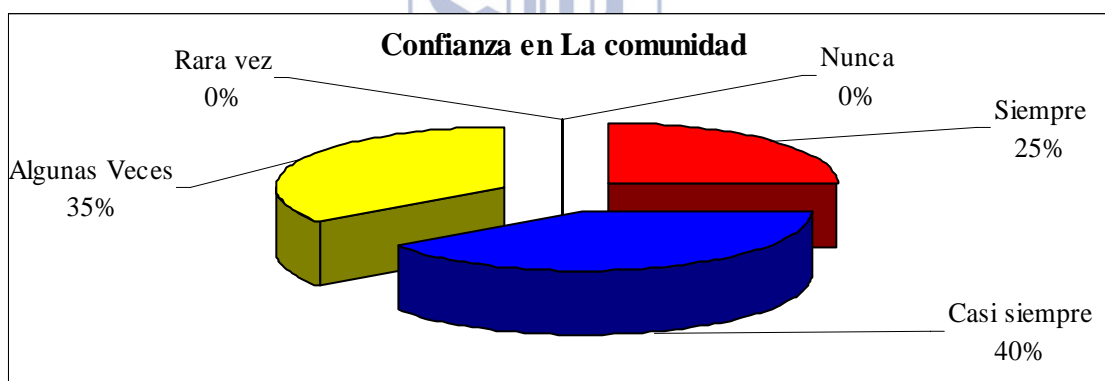
11. ¿Tú actuación como contralor a generado mayor confianza en la comunidad?

**TABLA N° 11 Confianza en la comunidad**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	5	25
Casi siempre	8	40
Algunas Veces	7	35
Rara vez	0	0
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 11**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 65% de los encuestados siempre o casi siempre su actuación genera mayor confianza en la comunidad. Así mismo el 35% de los encuestados considera que alguna vez genera esta confianza. De esto debemos inferir que hay momento en que los miembros de la Unidad de Contraloría Social no generan en la comunidad confianza de la labor que realiza.

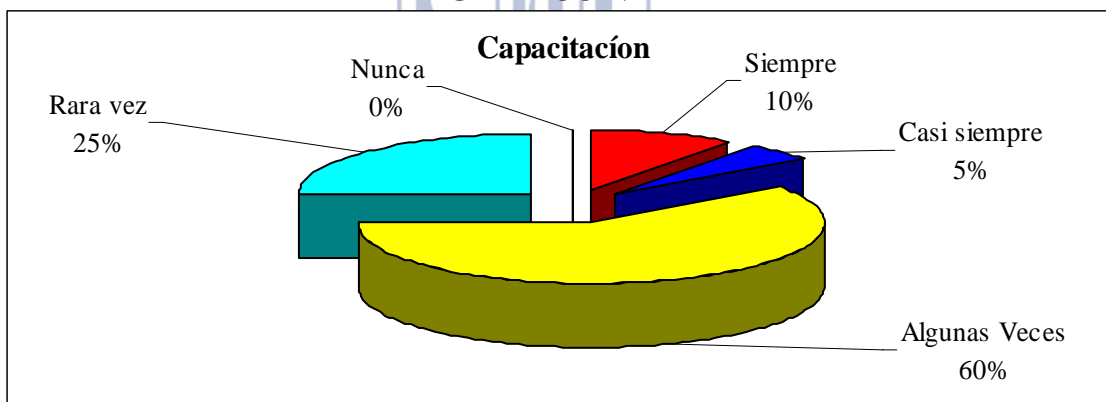
12. ¿Obtiene formación, información y asistencia técnica de los órganos de control del Estado, para el ejercicio de sus funciones?

**TABLA N° 12 Capacitación**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	2	10
Casi siempre	1	5
Algunas Veces	12	60
Rara vez	5	25
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 12**



**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

Los miembros de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales consideran en un 85% que algunas veces o rara vez han recibido formación, información y asistencia técnica de los órganos de Control Social del Estado, eso hace inferir que necesitan que se le capaciten para que realicen con mayor entusiasmo y efectividad su labor. Cabe señalar que el 15% siempre o casi siempre reciben se están capacitando pero particularmente.

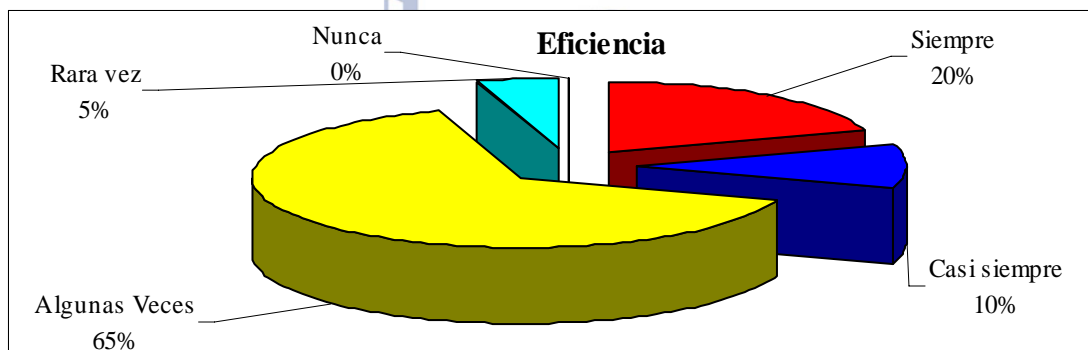
13. ¿Se hace uso óptimo de los recursos adquiridos?

TABLA N° 13 Eficacia

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	4	20
Casi siempre	2	10
Algunas Veces	13	65
Rara vez	1	5
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

B i b l i o t e c a  
GRAFICO 13



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 70% de los encuestados respondió que algunas veces o rara vez hacen uso óptimo de los recursos adquiridos es decir que hay poca eficiencia en la labor realizada en las obras o proyectos. El 30% considera que siempre o casi siempre se utilizan los recursos como deben ser.

14. ¿Se han ejecutado los objetivos planteados según cronograma de actividades?

**TABLA N° 14 Eficiencia**

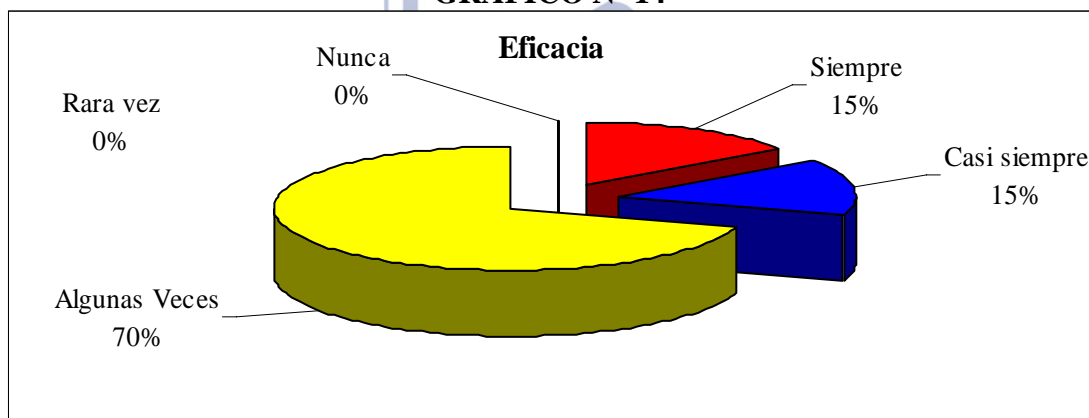
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	3	15
Casi siempre	3	15
Algunas Veces	14	70
Rara vez	0	0
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

B i b l i o t e c a



**GRAFICO N° 14**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

El 70% de los miembros de las Unidades de Contraloría Social de los Consejos Comunales considera que algunas veces se ejecutan los objetivos planteados según el cronograma de actividades, esto nos hace inferir que hay baja eficacia en la puesta en marcha de las obras o proyectos. El 30% de los encuestados considera que siempre o casi siempre los objetivos son ejecutados según lo planificado.

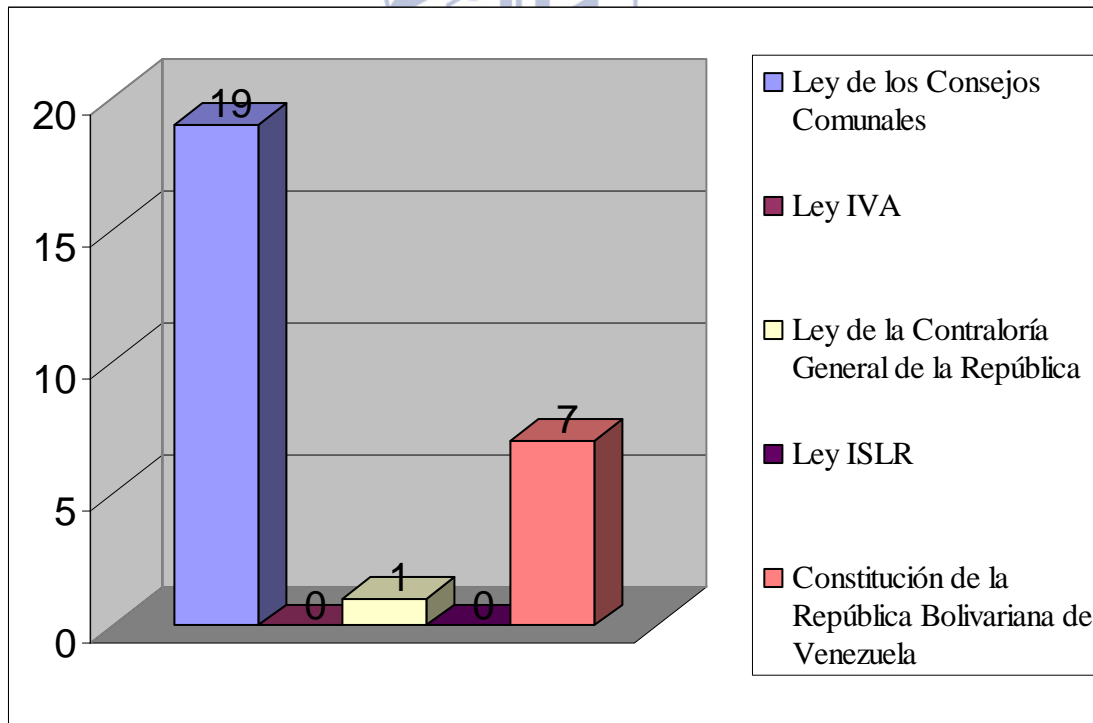
15. ¿Señala las leyes por las cuales debes regirte para ser contralor social:

**TABLA N° 15 Leyes**

Alternativa	Frecuencia
Ley de los Consejos Comunales	19
Ley de Impuesto al Valor Agregado	0
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal	1
Ley de Impuesto Sobre la Renta	0
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	7

Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 15 Leyes**



Fuente: Páez .C, Neidymar, 2007

Se puede observar que 1 persona de los miembros de la Unidad de Contraloría Social de los miembros se rige por la las leyes principales para ser un excelente contralor social las cuales son: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley de los Consejos Comunales, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal. Cabe destacar que 19 personas respondieron regirse solo por la ley de los Consejos Comunales. Así como también 7 personas señalaron que se rigen por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Se puede inferir que los encuestados necesitan tener más conocimiento de las leyes por las cuales deben regirse.

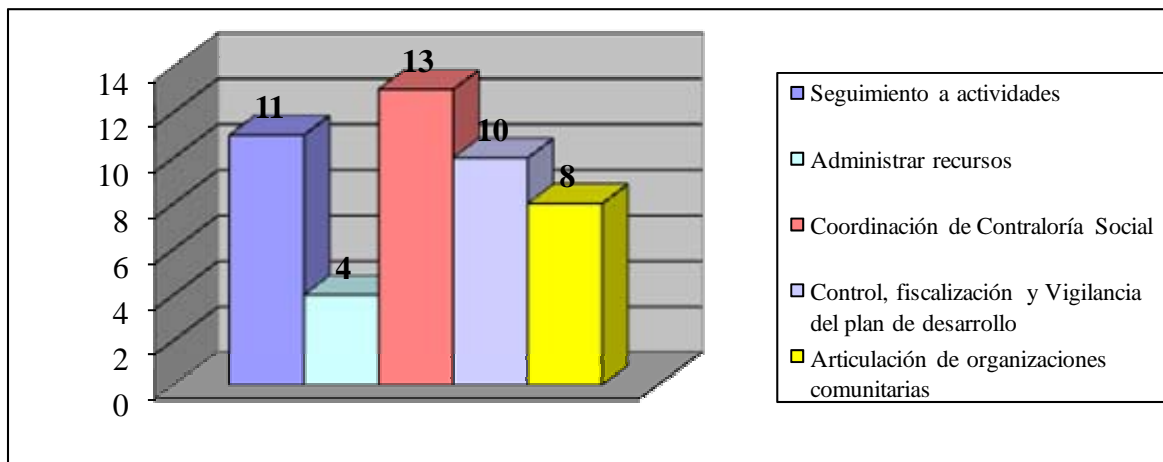
16. ¿Señalas algunas funciones que cumple como contralor social:

**TABLA N° 16 Funciones del Control Social**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>
Dar seguimiento a las actividades administrativas y de funcionamiento ordinario del Consejo Comunal	1
Adminstras los recursos financiero y no financiero de la comunidad	4
Ejerces la coordinación en materia de contraloría social comunitaria.	13
Ejerces el control, fiscalización y vigilancia de la ejecución del plan de desarrollo comunitario.	10
Articulas las organizaciones comunitarias y promueves la creación de nuevas donde sea necesario.	8

**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 16 Funciones del Control Social**



**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

Para (11, 13, 10) personas respectivamente, es decir, un promedio de 11 integrantes de la Contraloría Social de los Consejos Comunales manifestaron dar seguimiento a las actividades de administración y funcionamiento del Consejo Comunal, ejercer la coordinación en materia de contraloría social así como también ejercer el control, fiscalización y vigilancia de la ejecución de los planes comunitarios. Así mismo (4 y 8) personas respectivamente están cumpliendo funciones que no son de su competencia o hace inferir que no conocen con exactitud cuales funciones deben realizar según la ley de los Consejos Comunales.

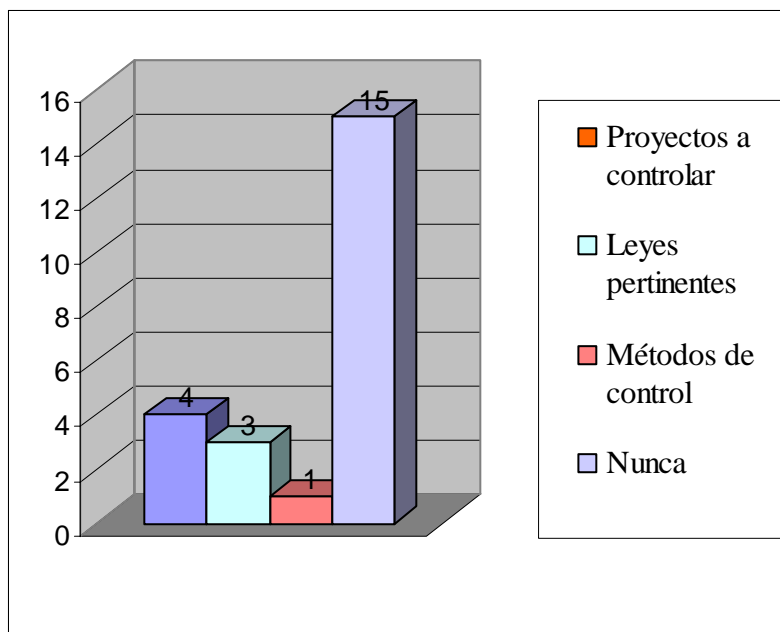
17. ¿Has recibido cursos de capacitación en cuanto a la naturaleza de:

**TABLA N° 17 Cursos de Capacitación**

Alternativas	Frecuencia
Los proyectos a controlar	4
Las leyes pertinentes	3
Métodos de control	1
Ninguno	15

**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

**GRAFICO N° 17 Cursos de Capacitación**



**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

15 personas de los encuestados contestaron que no han recibido ninguno de los cursos de capacitación mencionados en la tabla. Mientras que el (4, 3, 1) personas respectivamente han realizado estos cursos de capacitación, como la capacitación juega un papel importante en los Consejos Comunales porque necesitan el manejo de técnicas, el conocimiento de leyes entre otros, es necesario su implementación.

**18.** ¿Has desarrollado habilidades y capacidades en cuanto a:

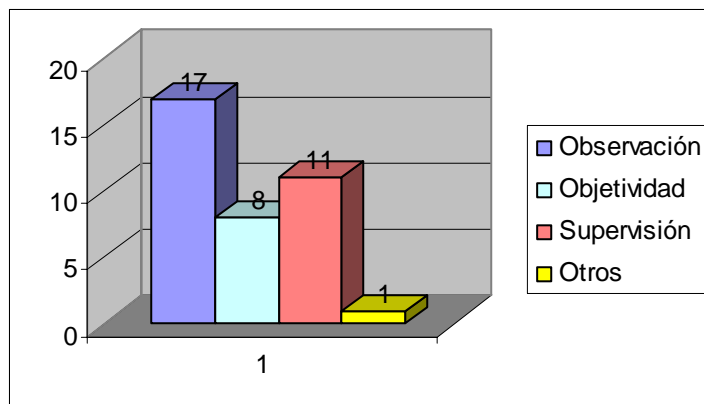
**TABLA N° 18 Habilidades y Capacidades**

Alternativas	Frecuencia
Observación	17
Objetividad	8
Supervisión	11
Otros	1

**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007



**GRAFICO N° 18 Habilidades y Capacidades**



**Fuente:** Páez .C, Neidymar, 2007

### B i b l i o t e c a

17 personas de los encuestados manifiestan que han desarrollado la habilidad de observación. Mientras que 11 personas respondieron que desarrollaron la capacidad de supervisión y 8 encuestados manifestaron ser objetivos a la hora de realizar su labor, mientras que 1 persona manifestó tener otras habilidades como servir a la comunidad sin beneficio propio. Esto hace inferir que los miembros de las unidades de contraloría social han desarrollado pocas habilidades y capacidades para realizar su labor, a demás de que los contralores deben ser observadores, objetivos y supervisar todos los proyectos y obras que se estén ejecutando en su comunidad.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **CONCLUSIONES**

Una vez finalizado, el proceso de recolección de datos en la presente investigación y realizado el análisis de interpretación correspondiente, se han determinado las siguientes conclusiones:

Los datos analizados evidencian que el proceso del control social en los consejos comunales de la parroquia el Blanco, posee diversas debilidades como son:

- Existen algunos miembros de las Unidades de Contraloría Social que no realizan las supervisiones de las obras o proyectos, al igual que no solicitan los correctivos correspondientes, incumpliendo así con los derechos que les corresponden.
- Se encuentran miembros de las unidades de Contraloría Social que no toman en cuenta los acuerdos que llegan en las asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, ocasionando el incumplimiento de la Ley de los Consejos Comunales.
- Así mismo hay miembros que pocas veces presentan informe de su labor y tampoco rinden cuenta pública de manera periódica.
- Las encuestas dan como resultado la poca eficiencia y eficacia con que laboran los miembros de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos

Comunales ya que los recursos no tienen una utilización óptima y los objetivos planeados no se cumplen de acuerdo al programa de actividades.

- Los resultados de las encuestas nos demuestran que los miembros de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales saben que se deben regir por la Ley de los Consejos Comunales pero no conocen su contenido ya que no cumplen en su totalidad con las funciones y deberes en materia de control social, al igual que no saben de las otras leyes principales por las cuales deben regirse como lo es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal.

En cuanto a la capacitación que deben tener los contralores se evidencio según los resultados que:

- Los miembros de las Unidades de Contraloría Social de los Consejos Comunales posee debilidades en cuanto a la formación, información y asistencia técnica por parte de los órganos de Control Social.
- Así como también no han recibido curso de capacitación en materia de Control Social, y han desarrollado pocas habilidades en sus funciones como contralores.

En las encuestas realizadas a los miembros de la Unidades de Contraloría Social de los Consejos Comunales de la zona rural de Quebrada Arriba se evidencia en cuanto al estudio del Control Social como herramienta de Participación Ciudadana en la gestión de políticas sociales que:

- A la comunidad no se le comunica oportunamente sobre el control y vigilancia que realizan los contralores sociales, así como también no se le ha motivado para que ellos participen en el proceso de vigilancia, análisis, discusión y toma de decisión en las obras y proyectos que se realizan en la comunidad.
- De esta manera se evidencia que la carencia de información oportuna tiende a reducir los niveles de participación ciudadana, así también la comunidad ha perdido confianza en la labor que realizan los contralores sociales. Además hay contralores sociales donde su labor no le da mayor confianza en sí mismos.



## Recomendaciones

- ✓ Se recomienda a los Órganos de Control Fiscal externos aplicar un plan de capacitación a los miembros de las Unidades de Contraloría Social para que estos se adapten a las nuevas políticas públicas y sociales del país a través de:
  - Cursos o Talleres relacionados con Control Social, donde faciliten técnicas metodológicas para el ejercicio de la Contraloría Social.
  - Cursos o talleres donde se analice la Ley de los Consejos Comunales, específicamente los deberes, derechos y funciones para que así no hagan funciones que no son de su competencia.
  - Cursos o talleres donde le den a conocer todas las leyes y reglamentos que sea de su pertinencia como son la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal, entre otras.
- ✓ Motivar a los integrantes de la Unidad de Contraloría Social para que realicen con animo y entusiasmo su labor haciéndole saber que su trabajo o actividad que efectúe lo ayudara a tener un crecimiento como persona, autodesarrollo, confianza en si mismo y que la comunidad confié en ellos.
- ✓ Motivar a la comunidad a la Participación y al Protagonismo dentro de su comunidad, porque de esa manera se involucraran voluntariamente a todos los procesos que les afecten directa o indirectamente y así poder satisfacer sus necesidades.

## **Recomendación a la Universidad**

✓ Desarrollar investigaciones en el área de los Consejos Comunales para generar más conocimiento de lo que estos organismos son y sobre todo en el ámbito del control social, ya que es pertinente realizar este tipo de indagaciones.

✓ A través de la utilización de la Ley de Servicios Comunitarios, se puede también darle un apoyo mayor a los Consejos Comunales a través de los estudiantes que deben prestar este tipo de servicios, sobre todos en el área de los que son los Consejos Comunales y lo que es el Control Social de la misma, porque es un elemento fundamental y es un ámbito muy fuerte donde se puede prestar este servicio y se solucionarían varias situaciones.

**Administración  
y Contaduría**

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### Libros

Alvarado, A (1990). Metodología y técnicas de la investigación en ciencias y tecnología. (p 99) Barquisimeto

Balestrini, A (1997). Como se elaboro el proyecto de investigación. Caracas, Fototipo Quintana.

Carucci, F (1999). Elementos de gerencia local. Manual para gerentes municipales. Instituto latino americano de investigación social, fundación escuela de gerencia de gerencia socia, Caracas, Venezuela.

Cunill, N (1991). Participación ciudadana. Caracas, LITOPAR. S.A.

El Traudi, Haiman, Harnecker, Marta y Bonilla, Luis (2005). Herramientas para la participación. Caracas (Venezuela) Servi-k, C.A.

Hernández, Fernández y Baptista (1994) Metodología de la investigación. Mc Graw-Hill interamericano de México.

Ramírez, F (2004) Metodología de la investigación, Tercera edición, México Trilles.

Sabino, Carlos (1994) El proceso de investigación, Caracas, Editorial PANAPO.

Méndez, C (2001) Metodología. Diseño y Desarrollo del proceso de investigación. Tercera Edición Mc Grawhin

### **Trabajos de grado y Ponencias**

Avendaño E. Carmen (2005). Análisis de la situación actual de Participación Ciudadana en las Formaciones de Políticas Públicas locales a través de organizaciones socio comunitarias en la parroquia Bolívar del Municipio Moran del estado Lara. Trabajo de Grado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.

Escalona Castellano, Morela (2005). Fortalecimiento del Proceso de Control Social en la División de Participación Ciudadana de la Contraloría del Municipio Iribarren. Trabajo de Grado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.

Oviedo P. Circe (2007). Diseño de un Plan de Capacitación para los Miembros de la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales de la Parroquia Buria del Municipio Simón Planas y de la Parroquia Santa Rosa del Municipio Iribarren. Trabajo de Grado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.

Ochoa, Haydee (2006). Contraloría Social a las gobernaciones venezolanas: Necesidades o posibilidades. Ponencia presentada como conferencia el IX Simposio Nacional de Contraloría de Estados: Control Social Como Herramienta de Participación Ciudadana, en la gestión pública, celebrado en la ciudad de Barquisimeto.



## **Leyes**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial, N° 36.860, Diciembre 30 1999.

Ley Orgánica de planificación, Gaceta Oficial, N° 5.554 de fecha 13 de noviembre de 2001

Ley Orgánica de la Administración Pública, Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001.

### **B i b l i o t e c a**

Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de políticas publica, Gaceta Oficial N° 37.509, de fecha 20 de Agosto del 2002.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Publica, Gaceta Oficial N° 37.463, de fecha 12 de Junio del 2002.

### **Administración**

Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, Gaceta Oficial N° 38.204, de fecha 8 de Junio del 2005.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y el Sistema Nacional de Control Fiscal, Gaceta Oficial N° 37.347, de fecha 17 de Diciembre del 2001.

Ley de los Consejos Comunales, Gaceta Oficial N° Extraordinario 5806, de fecha 10 de abril del 2006.

## **Internet y Documentos**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2004). Control Social, [www.icbf.gov.co/español/control social.htm](http://www.icbf.gov.co/español/control%20social.htm)

Funda Común (2006). Documento Cuaderno 3 Control Social, Tercera Edición.

Delgado H, José G (2005). Municipios, Participación Ciudadana y Control Social. [www.gumilla.org.ve/documentos/evento20%20sobre20%20control20%20social20%\(2\).doc](http://www.gumilla.org.ve/documentos/evento20%20sobre20%20control20%20social20%20(2).doc).

### **B i b l i o t e c a**

Kliksberg, Bernardo (2004). Seis tesis no convencionales de participación.

Stephan Rist (CDE), Freddy Delgado (AGRUCO), Rubén Flores (AGRUCO), (2005). El control social en la interfase de comunidades campesinas y municipios - un proceso de aprendizaje social para el desarrollo sostenible. Publicaciones AGRUCO “Centro Universitario de Excelencia de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la Universidad Mayor de San Simón Cochabamba – Bolivia”

**Administración  
y Contaduría**

B i b l i o t e c a

# ANEXOS



Administración  
y Contaduría

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**



Estimado Profesor (a):

Me dirijo a usted con la finalidad de presentarle el instrumento que es indispensable para la posterior aceptación de la presente investigación. Instrumento diseñado para recolectar información del trabajo de investigación titulado “El Control Social en los Consejos Comunales de la Parroquia El Blanco del Municipio Torres del Estado Lara”

**B i b l i o t e c a**

Espero que usted como experto, plasme por escrito su observación en relación con la validez del contenido y representatividad de los ítems que conforman dicho instrumento.

A continuación se presenta los objetivos, el cuadro de operacionalización de las variables y el instrumento (cuestionario tipo encuesta) con la finalidad de presentarle mayor información de la investigación.

Agradeciendo su valiosa colaboración, se despide

Br. Neidymar Páez  
C.I. 17.60.35



### Ciudadano Contralor Social:

Para dar cumplimiento a una investigación orientada a Realizar un estudio preliminar del Control Social en los Consejos Comunales de la Parroquia El Blanco del Municipio Torres del Estado Lara, específicamente en la Zona Rural Quebrada Arriba Capital de esta parroquia, se estructuro el siguiente documento con la finalidad de recabar información requerida.

En este sentido, le solicito su colaboración a objeto de conocer sus impresiones con respecto al Control Social que realiza en los Consejos Comunales por favor responda de manera objetiva y sincera el siguiente son estrictamente confidenciales y solo serán utilizado para efecto de la investigación por lo tanto no requiere de su identificación.

### Instrucciones:

- ✓ Leer cuidadosamente cada una de las preguntas que se presenta continuación.
- ✓ Marcar con una "X" la opción que usted considere conveniente.

Ítems	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Rara vez	Nunca
1. ¿Supervisas las obras o proyectos anunciados y solicitas los correctivos necesarios en los casos que ameriten?					
2. ¿Cumples con los acuerdos aprobados por la Asamblea de Ciudadan@s?					
3. ¿Comunicas a los ciudadan@s, los avances en el proceso de control y vigilancia que estas realizando?					
4. ¿Presentas informes sobre la labor de control que realizas?					
5. ¿Rindes cuentas públicas de manera periódica?					

Ítems	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Rara vez	Nunca
6. ¿Cómo contralor social incentiva la participación ciudadana en la incorporación social de la vigilancia sobre los recursos destinados a satisfacer las necesidades de la colectividad?					
7. ¿Hay una actitud vigilante de las vecin@s de la comunidad para evitar que se desvíen recursos?					
8. ¿Garantiza al Ciudadan@s el acceso a la información de manera clara, completa, oportuna y equitativa sobre la gestión a controlar?					
9. ¿Generan en el ciudadano procesos de análisis, discusión y toma de decisiones sobre la realidad de la comunidad y las acciones del Estado?					
10. ¿Cómo contralor has adquirido mayor confianza en ti mismo?					
11. ¿Tú actuación como contralor a generado confianza en la comunidad?					
12. ¿Obtienen formación, información y asistencia técnica de los órganos de control del Estado, para el ejercicio de sus funciones?					
13. ¿Se hace uso óptimo de los recursos adquiridos?					
14. ¿Se han ejecutado los objetivos planteados según cronogramas de actividades?					

### Selección múltiple

15. ¿Señala las leyes por las cuales debes regirte para ser contralor social:

- a- Ley de los Consejos Comunales\_\_\_
- b- Ley de Impuesto al Valor Agregado\_\_\_
- c- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de d-Control Fiscal\_\_\_
- d- Ley de Impuesto Sobre la Renta\_\_\_
- e- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela\_\_\_

16. ¿Señalas algunas funciones que cumple como contralor social:

- a- Das seguimiento a las actividades administrativas y de funcionamiento ordinario del Consejo Comunal\_\_\_\_\_
- b- Administras los recursos financieros y no financieros de la comunidad\_\_\_\_\_
- c- Ejerces la coordinación en materia de contraloría social comunitaria\_\_\_\_\_
- d- Ejerces el control, fiscalización y vigilancia de la ejecución del plan de desarrollo comunitario\_\_\_\_\_
- e- Articulas las organizaciones comunitarias y promover la creación de nuevas donde sea necesario\_\_\_\_\_

17. ¿Has recibido cursos de capacitación en cuanto a la naturaleza de:

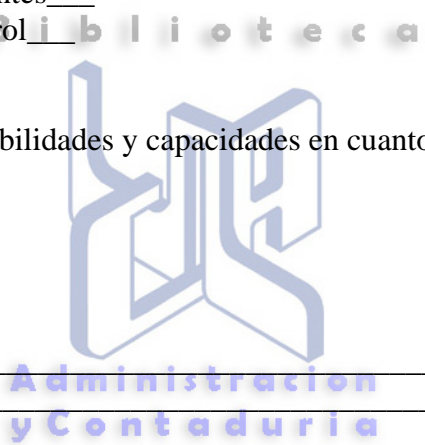
- a. Los proyectos a controlar\_\_\_\_\_
- b. Las leyes pertinentes\_\_\_\_\_
- c. Métodos de control\_\_\_\_\_
- d. Ninguno\_\_\_\_\_

18. ¿Has desarrollado habilidades y capacidades en cuanto a:

- a. Observación\_\_\_\_\_
- b. Objetividad\_\_\_\_\_
- c. Supervisión\_\_\_\_\_

Otros

¿Cuáles? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## Análisis de fiabilidad

\*\*\*\*\* Method 1 (space saver) will be used for this analysis \*\*\*\*\*

—

RELIABILITY ANALYSIS - SCALE (ALPHA)

\*\*\* Warning \*\*\* Zero variance items

Reliability Coefficients

N of Cases = 5.0 N of Items = 14

Alpha = .5298

B i b l i o t e c a





### Matriz de Validación

Validación del experto:

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Información sobre el instrumento:

Ítem	Dejar	Modificar	Observación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Observación:

Referida a pertinencia, claridad, redacción u otro que considere

Firma del experto: \_\_\_\_\_